Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

UNIVERSIDAD DEL VALLE - UNIVALLE
Vigencia 2021

TRD. 130-19.11
Mayo de 2022

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE -UNIVALLE - VIGENCIA 2021

Contralora Departamental	Ligia Stella Chaves Ortiz
Subcontralor	Diego Armando García Becerra
Directora Operativa de Control Fiscal (E)	Claudia Jimena Orozco Salcedo
Subdirector Técnico Cercofis Cali (E)	Arjadis Toro Valencia
Equipo de Auditoria:	Luis Enrique Cancimanse Calderón (Líder)
	Juan Carlos Vera Ramírez
	Fernando Arévalo Terán
	Gonzalo Moreno Cataño
	Daniela Riaño Arango
	Álvaro Castillo Jiménez

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 HECHOS RELEVANTES 5
3 CARTA DE CONCLUSIONES 8
3.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA 9
3.2. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO 10
3.3. OBJETIVOS 10
3.4. ALCANCE DE LA AUDITORIA 12
3.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE 12
3.6. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 13
3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 13
3.8. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 15
3.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 15
3.10. PLAN DE MEJORAMIENTO 17
3.11. HALLAZGOS 17
4 MUESTRA DE AUDITORIA 18
4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL 18
4.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 18
4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL 20
4.4. GESTIÓN AMBIENTAL 21
5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 22
5.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 22
5.2. MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA 27
6. CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO 31
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 32
8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 33
9. EVALUACIÓN A PUNTOS DE CONTROL 34
10. ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS 37
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS 44
12. ANEXOS 66

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Universidad del Valle, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la entidad a la vigencia 2021, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con los hechos relevantes y la carta de conclusiones que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la (s) cuenta (s) revisadas, se establecen las opiniones y conceptos sobre los macroprocesos de gestión financiera y presupuestal, seguidamente se presenta la muestra de auditoría y los resultados de la misma concretando los temas antes citados; se continua con la relación de observación y otras actuaciones como la evaluación del control fiscal interno, evaluación del plan de mejoramiento, revisión de la cuenta y atención de denuncias, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos, los beneficios del control fiscal y el cuadro que resumen el análisis del derecho de contracción de la entidad auditada.

2 HECHOS RELEVANTES

Durante el proceso auditor se evidenció que la Universidad del Valle, a través de diferentes programas, benefició a jóvenes vallecaucanos, mediante los programas como el padrinazgo educativo, apoyo en temas de conectividad, económicos extracurriculares, revisión de derechos económicos a estudiantes de pregrado, proyecto desarrollo de habilidades para la vida laboral y social de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Valle y apoyo psicosocial a estudiantes y empleados, consistente en el acompañamiento profesional, situación que se evidencia a continuación:

Cooperación con la sociedad civil y Estado:

1. Resolución Rectoría No.1.409 de junio 26 de 1997, por el cual se reglamenta el Programa Padrinazgo Educativo, consiste en el apoyo financiero a estudiantes vía cooperación con el sector público y privado.

Programa Padrinazgo Educativo. En el año 2021 se beneficiaron 137 estudiantes con patrocinio del sector privado con un aporte global de $82.827.051.

Del programa Jóvenes en Acción cerro el año 2021, con 13.237 estudiantes que se tienen afiliados al programa, de ellos 12.912 recibieron incentivos en el primer semestre por un valor de $6.215.000.000. En el segundo semestre 8.710 recibieron incentivos por un valor de $3.484.000.000. En total el programa Jóvenes en Acción desembolsó a los estudiantes la suma de $9.781.821.051 en el año 2021.

Subsidios económicos y becas de alimentación para estudiantes de escasos recursos. (Trasferencias monetarias condicionadas).

a. Subsidios para estudiantes Cali: Resolución 091 de diciembre 13 de 2004 del Consejo Superior, por el cual se reglamentan 550 subsidios económicos correspondientes al 30% del SMLV.
b. Subsidios para estudiantes sedes Regionales: Resolución 050 de noviembre 02 de 2012 del Consejo Superior, por el cual se reglamentan 103 subsidios económicos correspondientes al 30% del SMLV por mes, para los estudiantes de las sedes regionales.
c. Subsidios para estudiantes de medicina: Resolución 1.441 de abril 15 de 2013 de Rectoría, por la cual se autoriza el otorgamiento del apoyo económico a los estudiantes del programa académico de Medicina y Cirugía que estén realizando el año del internado en las instalaciones del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García E.S.E".

En el año 2021, se beneficiaron 1.476 estudiantes con subsidio y beca de alimentación (subsidios 637 y alimentación 839) que representa una inversión de $1.077.796.140. Desembolso que corresponde al semestre 2021-I.

2. Apoyo en temas de conectividad. El aislamiento social obligatorio decretado por el gobierno nacional promovió la educación por medios virtuales, la coyuntura permitió evidenciar que muchos estudiantes de escasos recursos económicos no contaban con equipos ni acceso de conexión a internet. Durante el año 2021 se entregaron un total de 916 apoyos de conectividad a 896 estudiantes.

3. Apoyos económicos extracurriculares. Rectoría Resolución No. 2.736 Julio 16 de 2015 "Por la cual se reestructura el Comité de Asuntos Socioeconómicos Estudiantiles de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

Apoyos económicos extracurriculares es un recurso brindado a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Valle con el fin de potenciar su participación en actividades en el ámbito académico, cultural y deportivo. En el año 2021, se apoyaron 28 solicitudes (21 nacionales y 7 internacionales), con un total de 285 estudiantes beneficiarios y una ejecución presupuestal de $52.068.514.

4. Revisión de derechos económicos a estudiantes de pregrado. Resolución No 078 octubre 27 de 2021

Durante el año 2021 la Universidad cubrió el 100% los costos de matrícula financiera a los estudiantes de estratos 1 y 2 y 3, como estrategia para la permanencia en el marco de la crisis económica generada por la pandemia COVID-19. Adicional 194 estudiantes de estratos 4,5 y 6 recibieron descuentos de matrícula por valor de $188.470.717.

5. Proyecto desarrollo de habilidades para la vida laboral y social de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Valle, forma a los estudiantes en el desarrollo de habilidades sociales para facilitar su inserción en el mercado laboral. Durante el año 2021, el proyecto beneficio 847.326 estudiantes en los talleres de habilidades para la vida laboral y las capacitaciones del SENA que buscan fortalecer las competencias laborales.

Apoyo psicosocial a estudiantes y empleados, consiste en el acompañamiento profesional a integrantes de la comunidad universitaria que presentan algún tipo de crisis asociados a factores de estrés y duelos. Durante el año 2021, las(os) profesionales atendieron un total de 544 estudiantes y 102 funcionarios para un total de 646 integrantes de la comunidad universitaria.

Como se evidencia de todo lo anterior, se deriva un Impacto social en la comunidad Vallecaucana, relacionado con los apoyos socioeconómicos entregados a los estudiantes entre los cuales se destacan los subsidios (transferencia monetaria condicionada), becas de alimentación, apoyos de padrinazgo educativo, apoyos de conectividad, se ha logrado incidir positivamente en su permanencia y éxito académico, con evidencia científica[1] que demuestra que alumnos beneficiados de estos apoyos presentan un mejor desempeño académico y tienden a graduarse dentro de los tiempos mínimos fijados por la institución para cada programa académico, comparados con aquellos estudiantes que no reciben estas ayudas.

[1] López Cárdenas Marcela Trabajado de grado titulado "impacto de los programas de bienestar universitario en el rendimiento académico y la permanencia de los estudiantes de la universidad del valle 2021

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio

3 CARTA DE CONCLUSIONES

130.19-11

Santiago de Cali,

Doctor
EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
Universidad del Valle
Señores
CONSEJO SUPERIOR
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2021

Respetados doctor Varela y Señores Consejo Directivo y Asamblea Departamental del Valle del Cauca:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de marzo 16 de 2020, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF vigencia 2022, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión en la Universidad del Valle al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría Financiera y de Gestión, conforme a lo establecido en el procedimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[2]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[3]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 2.1.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

---

[2] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.
[3] INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión del Cercofis Cali.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar de auditoría, las respuestas fueron analizadas por el equipo auditor, incluyendo los del presente informe final, es decir, los hallazgos en firme.

3.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realiza esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1 Auditoria Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 03 del 07 de enero de 2020, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas normas exigen que se cumplan requisitos éticos.

Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor; también:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otras naturalezas usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser

detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

3.2. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La Universidad del Valle, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo general

Evaluar la gestión y los resultados fiscales a la Universidad del Valle, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

3.3.2. Objetivos específicos

MACRO PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Proceso gestión presupuestal

Revisar que el presupuesto se encuentre formulado en concordancia con los contenidos en el Plan Estratégico, del Plan plurianual de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

Verificar el cierre fiscal - presupuestal de la vigencia a auditar.

Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.

Proceso gestión de la inversión y del gasto

Evaluar sobre los ejes, programas y objetivos que tengan relación con los riesgos identificados (plan de acción, programas de inversiones, metas, programas e indicadores de gestión).

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para el sujeto de control, que tengan relación con los riesgos identificados.

Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.

Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

Determinar los beneficios de controles fiscales cualitativos y/o cuantitativos en la ejecución del proceso y en la evaluación del plan de mejoramiento del sujeto de control.

Evaluar y conceptuar sobre la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.

Verificar y evaluar la existencia o no de la deuda pública conforme a la Resolución vigente de la CGR.

MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Proceso estados financieros

Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables y del presupuesto, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.

Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.

Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Verificar la inversión de la deuda pública si existiere.

Proceso indicadores financieros

Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera y de gestión a la Universidad del Valle, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

En el caso del macro proceso presupuestal, igualmente se evaluarán los procesos más significativos a 31 diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto hacen parte de la evaluación, los conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y el pronunciamiento sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual consolidada, al 31 de diciembre de 2021.

3.4.1. Limitación al alcance de auditoria

No se presentó limitación al alcance en la auditoría de la Universidad del Valle la información fue entregada en los términos establecidos al equipo auditor, así como, tampoco se presentaron inconvenientes en el desarrollo de la ejecución del proceso auditor.

3.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

Las reglas y principios que rigen los procesos contractuales de la Universidad del Valle, se encuentran encaminados a realizar una gestión ágil que contribuya a una mejor y eficiente prestación del servicio público de la educación, por lo cual el Consejo Superior, en virtud de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, expidió los Acuerdos 004 del 8 de julio de 2016, 009 del 1 de junio de 2018 y 013 del 23 de septiembre de 2020, como reglamentarios se encuentra las Resoluciones de Rectoría No. 2.898 del 2 de septiembre de 2016 y la Resolución No. 0165 del 28 de enero de 2020, como aplicación preferencial se encuentran los principios generales de la contratación estatal, dispuestos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011; 1882 de 2018 y de conformidad a lo previsto en el inciso primero del artículo 93 de la 30 de 1992 el cual estipula que "Salvo las excepciones consagradas en la presente Ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos

estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos". Y a los principios de la Ley 80 de 1.993, Decreto 111 de 1996, Ley 152 de 1994, Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017.

3.6. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Universidad del Valle, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **sin Salvedades** con una calificación del 9.3% en gestión presupuestal y 46.3% en gestión de la Inversión y del gasto, para un total del 37.0% del total del macro proceso de gestión presupuestal que corresponde al 60% en la matriz de fenecimiento.

3.6.1. Fundamento de la opinión presupuestal

La Universidad del Valle en el 2021, ejecutó ingresos (recaudos efectivos más recursos del balance) $663.588 millones de peso m/cte., que al restarles los pagos por presupuesto de la vigencia. $562.101 millones de pesos m/cte., generó un saldo de $101.487 millones de pesos m/cte., al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro $105.195 millones de pesos m/cte., se determinó en tesorería una diferencia negativa de $226.millones de pesos m/cte., más que una diferencia tal como lo indica la matriz de la confrontación de saldos de presupuesto y tesorería, situación que corresponde más a una partida conciliatoria entre presupuesto y tesorería.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

La visión de la Universidad del Valle al 2025, es ser reconocida como una Universidad incluyente con altos estándares de calidad y excelencia, referente para el desarrollo regional y estar entre las mejores universidades de Latinoamérica, para ello definió el Plan Estratégico de Desarrollo (2015 – 2025), aprobado mediante Resolución del Consejo Superior No. 086 del 30 de octubre de 2015. La Universidad estructuró cinco ejes estratégicos, 23 estrategias y 27 programas, con la siguiente ponderación:

Cuadro N° 1

No.	EJES ESTRATEGICOS	PONDERACION	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
1	Proyección internacional para el desarrollo regional.	12.%	3	3
2	Vinculación con la sociedad.	16.%	5	6
3	Formación integral centrada en el estudiante.	31%	6	6
4	Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.	15%	6	6
5	Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística	26%	3	6
	TOTAL	100%	23	27

Fuente: Universidad del Valle

La estructura programática se definió mediante: "*Plan Programático de Inversiones 2021- 2024, del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025*", aprobado mediante Resolución No. 107 del Consejo Superior de la Universidad de fecha 23 de diciembre de 2020.

Se revisó el Plan estratégico de la Universidad del Valle (2015-2025) y su Plan Programático de Inversiones (2021-2024), se encontraron deficiencias en la formulación del Plan Programático de Inversiones (2021-2024).

Se evidenció deficiencias en la gestión de los instrumentos operativos de planeación como plan indicativo y plan de acción.

En las etapas de la contratación revisadas en la muestra se evidenciaron debilidades en los estudios previos y en la ejecución de los contratos en lo referente a la supervisión.

La gestión ambiental fue positiva, sin embargo, se presentaron debilidades en cuanto al manejo de mantenimiento de zonas verdes, en el desarrollo sostenible de estos proyectos.

El concepto sobre la gestión de inversión y del gasto es **Favorable**.

3.7.1. Fundamento del concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

Se evidenció en el Sistema de Calidad de la Universidad del Valle, que los procedimientos de planeación: plan indicativo y plan de acción, no se encuentran aprobados e institucionalizados; en adición a ello, no se consolida la información, ésta se encuentra disgregada, por la falta de aplicativo que arroje la información integrada, automatizada y en tiempo real. Lo anterior genera falta de confiabilidad y legitimidad de la información de planeación.

En la estructuración del plan programático de inversiones, no se evidenció metas de producto. Es de señalar que el Plan Programático de Inversiones (PPI), debe contener los programas y metas de resultado requeridas, para ejecutar el plan estratégico de desarrollo, también debe incluirse las metas de producto, las cuales son los insumos que se generan durante la ejecución de programas y proyectos para el logro de los resultados:

Respecto a los resultados relevantes de la evaluación de la contratación relacionada con la muestra seleccionada se evidenció que la Universidad cumple con su reglamentación en lo que respecta a lo contratado.

3.8. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros o cifras financieras de la Universidad del Valle, al 31 de diciembre de 2021, están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan fielmente la situación financiera en dicha vigencia y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017, por tal razón la opinión es **sin salvedades.**

3.8.1. Fundamento de la opinión financiera

El fundamento de la opinión se basó, en el alto riesgo que tiene toda la información financiera, al no contar con un sistema o software financiero integrado y en interface, que a futuro en las transacciones contables como presupuestales puede ocurrir fácilmente una incorrección material.

En el seguimiento a los ingresos de estampillas pro-Universidad del Valle, se evidenció que, no se ha girado el recaudo por sanciones e intereses moratorios en las declaraciones presentadas por agentes retenedores a la Universidad del Valle a partir de junio de 2021, luego el fundamento de la opinión se basó en que la incorrección por $45 millones de pesos m/cte., recursos que hasta la fecha de la culminación del proceso de ejecución de la auditoría no han ingresado a las cuentas bancarias de la entidad.

3.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta rendida por la Universidad del Valle, para la vigencia fiscal 2021, conforme los siguientes resultados:

Cuadro N° 2

Contraloría	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA									
	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN UNIVERSIDAD DE L VALLE									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%				9,3%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100 0%			10,0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	85 0%	83,7%		25,3%	37,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y Favorable
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	86,4%		80,9%	41,5%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88,7%	83,7%	80,9%	77,1%	46,3%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			84,3%	83,7%	80,9%		86,3%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							SE FENECE	

INDICADORES FINANCIEROS	3407,6%	4,2%	EFICAZ	78,0%

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal integral vigencia 2020
Elaboro: Equipo Auditor

De conformidad a la calificación de la gestión fiscal integral de la Universidad del Valle, el macroproceso presupuestal obtuvo una calificación del 46.3% del peso porcentual de 60% de la gestión presupuestal, de donde la ejecución presupuestal de ingreso y gastos, obtuvo una calificación de 9.3% de 20% de la ponderación generando una opinión sin salvedades y la gestión de la inversión y del gasto conformada por planes, programas, proyectos y gestión contractual, obtuvo una calificación de 37.0% del 80%, según su ponderación. Generando una opinión **Favorable**.

Finalmente, el macroproceso de gestión financiera cuyo peso porcentual corresponde al 40%, generando una opinión **sin salvedades.**

Por lo anterior la opinión del macroproceso de gestión presupuestal y gestión financiera, la cual obtuvo una calificación final de 46.3%, sobre el total ponderado del 100%, sobre la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión fiscal, **se fenece** la cuenta por la vigencia fiscal 2021.

3.10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

3.11. HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron trece (13) hallazgos administrativos, de las cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria.

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó:	Equipo Auditor
Revisó:	Yesica Marcela Díaz
Aprobado:	Comité de Calidad

4 MUESTRA DE AUDITORIA

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Para la auditoría practicada en la Universidad del Valle, se seleccionó la muestra de la contratación partiendo del valor total de la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2021, y conforme a los proyectos relacionados con el Plan Estratégico:

La selección de la muestra de la contratación se realizó teniendo en cuenta los contratos financiados con más del 50% con recursos propios, como también, se verificará los pagos y sus respectivas deducciones de ley, estampillas y la confirmación de los registros contables.

De un universo de 4.007 contratos, por un valor inicial de $133.805 millones m/cte., celebrados en la vigencia 2021, se evaluaron 78 contratos por valor de $68.316 millones m/cte., los cuales corresponden al 51% del universo contractual, distribuido así:

Cuadro N° 3

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONTRATACIÓN TOTAL Y MUESTRA VIGENCIA 2021 CIFRAS EN MILLONES PESOS							
UNIVERSO TOTAL REPORTADO SIA OBSERVA VIG. 2021				MUESTRA			
TIPOLOGÍA	CANT.	VALOR	% Partic.	TIPOLOGÍA	CANT.	VALOR	% MUEST
Prestación de servicios	2.836	77.878	58	Prestación de servicios	45	37.899	49%
Suministros	267	11.387	9	Suministros	10	6.065	53%
Consultoría y otros	884	23.991	18	Consultoría y otros	13	4.283	18%
Obra	20	20.548	15	Obra	10	20.067	98%
TOTALES	4.007	133.804	100	TOTAL	78	68.316	51%

Fuente: Universidad del Valle – Oficina de Contratación 2021-

En el análisis de la muestra de los contratos seleccionados para la vigencia 2021, se evidenció deficiencias en la estructuración de los estudios previos, como en la etapa precontractual y en la etapa de ejecución de la supervisión, por cuanto, no se observaron las evidencias en las carpetas digitalizadas, generando dificultades en su revisión por parte del equipo auditor.

4.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El total de gasto ejecutado en la Universidad en la vigencia 2021, es $630.972 millones, el gasto ejecutado de inversión es $82.742 millones, equivalente al 13.11% del total del gasto ejecutado, la fuente de financiación del gasto inversión es recursos propios. Se tomó 24 contratos asociados a proyectos de inversión,

encontrándose que algunos de los contratos están asociados a varios proyectos de inversión, sin considerar que la estructura programática del plan estratégico y programático de inversión es en cascada: estrategias, programas, proyectos:

Planes programas y proyectos - Contratación

Cuadro N° 4

No.contr	(C) Eje 1	(C) Programa 1	(C) Codigo Y Nombre	(N) Contrato	(C) Objeto	(N) Valor Contrato
1	Formación	Investigación	34821 Modernización de	0040-0043-0018-0007-0428-2021	COMPRA DE EQUIPOS	102.811.041
2	Formación	Programa de	25220 Implementación de	0030.0034.018.021.445.2021	ADQUISICION DE GUANTES	258.750.000
3	Formación	Programa de	25220 Implementación de	0030.0034.018.021.576.2021	SUMINISTRO DE	226.100.000
4	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento	0030.0034.018.002.692.2021	PRESTAR EL SERVICIO DE	170.000.000
5	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de	0030.0034.018.007.468.2021	ADQUISICION DE EQUIPOS	166.173.980
6	Transformaci	Gestión de la	30621 Fortalecimiento del	0030.0034.018.009.696.2021	REALIZAR LA	184.391.479
7	Transformaci	Gestión de la	30621 Fortalecimiento del	0030.0034.018.016.843.2021	EJECUTAR LAS OBRAS PARA	1.346.869.422
8	Transformaci	Gestión de la	30721 Obras de	0030.0034.018.016.479.2021	EJECUTAR LAS OBRAS PARA	581.397.037
9	Formación	Acreditación en alta	31021 Mejoramiento de la	0030.0034.018.007.887.2021	ADQUISICION DE EQUIPO	1.177.505.000
10	Transformaci	Gestión de la	31221 Obras de	0030.0034.018.016.748.2021	EJECUTAR LAS OBRAS DE	1.884.802.003
11	Transformaci	Gestión de la	31321 Mantenimiento	0030.0034.018.025.495.2021	EJECUTAR OBRAS DE	11.116.235.182
12	Transformaci	Gestión de la	31321 Mantenimiento	0030.0034.018.018.536-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	715.024.704
13	Transformaci	Transformación Digital	31821 Actualizacion y	0030.0034.018.021.662.2021	ADQUISICION DE EQUIPOS	944.953.389
14	Transformaci	Transformación Digital	32021 Actualización	0030.0034.018.021.876.2021	ADQUISICION DE EQUIPOS	1.701.811.037
15	Fundamentac	Sistema Institucional	32521 Gestión para la	0030.0034.018.016.739.2021	EJECUTAR LAS OBRAS	292.853.191
16	Transformaci	Gestión de la	37421 Suministro e	0030.0034.018.016.930.2021	EJECUTAR LA OBRA DE	3.554.842.361
17	Formación	Acreditación en alta	35021 Adecuación	0030.0034.018.025.138.2021	MANTENIMIENTO	315.688.525
18	Transformaci	Transformación Digital	31921 Soporte	0030.0034.018.018.139.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE	411.769.750
19	Transformaci	Eficiencia en la gestión	36021 Dotación de	0030.0034.018.018.580.2021	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION PARA LA ADQUISICION A BAJO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA UNIVERSIDAD.	947.893.954
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	36321 Dotación de			
	Proyección	Fortalecimiento de	25621 Fortalecimiento del			
	Proyección	Fortalecimiento de	25721 Fortalecimiento de			
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	26921 Desarrollo de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del			
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del			
	Formación	Formación Integral	27421 Consolidación del			
	Formación	Acreditación en alta	27721 Fortalecimiento de			
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la			
	Formación	Éxito académico	28121 Fortalecimiento y			
	Transformaci	Innovación de la oferta	31521 Uso y apropiación			
	Transformaci	Innovación de la oferta	31521 Uso y apropiación			
	Transformaci	Transformación Digital	31621 Actualización y			
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	35221 Renovación y			
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	35321 Dotación de			
20	Transformaci	Eficiencia en la gestión	36021 Dotación de	0030.0034.018.007_623_2021	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIFICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	196.634.410
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento			
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de			
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de			
	Vinculación	Construcción de Paz	26621 Realización de			
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del			
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del			
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del			
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del			
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la			
	Formación	Programa de	28621 Adecuación física y			
	Formación	Programa de	28621 Adecuación física y			
	Formación	Acreditación en alta	37521 Reacreditación			
21	Fundamentac	Sistema Institucional	37321 Implementación de	0030.0034.018.007.635.2021	ADQUISICION DE EQUIPO	428.162.000
22	Formación	Acreditación en alta	31021 Mejoramiento de la	0030.0034.018.007.880.2021	ADQUISICION DE EQUIPO	401.565.500
23	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento	0030-0034-018-021-834-2021	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA VARIAS DEPE"ND"ENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	900.242.426
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento			
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento			
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la			
	Formación	Éxito académico	28121 Fortalecimiento y			
	Formación	Programa de	28521 Implementación de			
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	29221 Estructuración e			
	Transformaci	Sostenibilidad	29621 Gestión de			
	Formación	Acreditación en alta	37521 Reacreditación			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento			
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento			
	Transformaci	Vida Universitaria con	25321 Fortalecimiento			
	Vinculación	Consolidación del	26621 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la			
	Formación	Programa de	28121 Fortalecimiento y			
	Formación	Eficiencia en la gestión	28521 Implementación de			
	Transformaci	Sostenibilidad	29221 Estructuración e			
	Transformaci	Acreditación en alta	29621 Gestión de			
	Formación	Consolidación del	37521 Reacreditación			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
	Vinculación	Consolidación del	27121 Implementación de			
24	Transformaci	Gestión de la	31321 Mantenimiento	0030 0034.018.025.082.2021	EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO	883.517.094
	Transformaci	Gestión de la	31322 Mantenimiento			

Fuente: Universidad del Valle

4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Los proyectos viabilizados del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), vigencia 2021, son concordantes con el gasto inversión, es su presupuesto. (Se adjunta matriz)

Planes programas y proyectos - Contratación y presupuesto

Cuadro N° 5

Nº	(C) Eje 1	(C) Programa 1	(C) Codigo Y Nombre	(N) Contrato	(C) Objeto	(N) Valor Contrato	(F) Fecha De	(N)	(N) Valor Regist	Valor del Adicion
1	Formacion	Investigación	34821 Modernización de	0040-0043-0018-0007-0428	COMPRA DE EQUIPOS	102.811.041	2021/07/16	599619	$ 102.811.041	"ND"
2	Formación	Programa de Universidad	25220 Implementación de	0030.0034.018.021.445.2021	ADQUISICION DE GUANTES	258.750.000	2021/06/15	596143	$ 258.750.000	"ND"
3	Formación	Programa de Universidad	25220 Implementación de	0030.0034.018.021.576.2021	SUMINISTRO DE	226.100.000	2021/07/27	597880	$ 226.100.000	"ND"
4	Transformaci	Efic encia en la gestión	25321 Fortalecimiento	0030.0034.018.002.692.2021	PRESTAR EL SERVICIO DE	170.000.000	2021/03/09	603412	$ 26.251.166	"ND"
5	Vinculación	Consolidación del S stema	27121 Implementación de	0030.0034.018.007.468.2021	ADQUISICION DE EQUIPOS	166.173.980	2021/06/15	595545	$ 166.173.980	"ND"
6	Transformaci	Gestión de la	30621 Fortalecimiento del	0030.0034.018.009.695.2021	REALIZAR LA	184.391.479	2021/09/10	602925	$ 90.855.132	"ND"
7	Transformaci	Gestion de la	30621 Fortalecimiento del	0030.0034.018.016.843.2021	EJECUTAR LAS OBRAS PARA	1.346.869.422	2021/10/25	608555	$ 417.517.127	"ND"
8	Transformaci	Gestión de la	30721 Obras de	0030.0034.018.016.479.2021	EJECUTAR LAS OBRAS PARA	581.397.037	2021/06/22	597130	$ 581.215.868	"ND"
9	Formación	Acreditación en alta	31021 Mejoramiento de la	0030.0034.018.007.887.2021	ADQUISICION DE EQUIPO	1.177.505.000	2021/11/08	609630	$ 1.177.505.000	"ND"
10	Transformaci	Gestión de la	31221 Obras de	0030.0034.018.016.748.2021	EJECUTAR LAS OBRAS DE	1.884.802.003	2021/09/30	603756	$ 945.643.258	"ND"
11	Transformaci	Gestión de la	31321 Mantenimiento	0030.0034.018.025.495.2021	EJECUTAR OBRAS DE	11.116.235.182	2021/07/02	597800	$ 2.656.896.462	"ND"
12	Transformaci	Gestión de la	31321 Mantenimiento	0030.0034.018.018.536.2021	PRESTACION DE SERVICIOS	715.024.704	2021/08/10	599688	$ 137.349.872	"ND"
13	Transformaci	Transformación Digital	31821 Actualización y	0030.0034.018.021.662.2021	ADQUISICION DE EQUIPOS	944.953.389	2021/08/27	603168	$ 937.928.000	"ND"
14	Transformaci	Transformación Digital	32021 Actualización	0030.0034.018.021.876.2021	ADQUISICION DE EQUIPOS	1.701.811.037	2021/11/25	611260	$ 1.701.811.037	"ND"
15	Fundamentac	Sistema Institucional	32521 Gestión para la	0030.0034.018.016.739.2021	EJECUTAR LAS OBRAS	292.853.191	2021/08/23	605638	$ 292.853.191	"ND"
16	Transformaci	Gestión de la	37421 Suministro e	0030.0034.018.016.930.2021	EJECUTAR LA OBRA DE	3.554.842.361	2021/12/20	612567	$ 1.651.601.303	"ND"
17	Formación	Acreditación en alta	35021 Adecuación	0030.0034.018.025.138.2021	MANTENIMIENTO	315.688.525	2021/03/04	591062	$ 315.688.524	"ND"
18	Transformaci	Transformación Digital	31921 Soporte	0030.0034.018.018.139.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE	411.769.750	2021/03/04	591205	$ 411.769.750	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	36021 Dotación de				2021/08/05	598425	$ 116.449.384	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	36321 Dotación de				2021/08/05	598489	$ 9.088.922	"ND"
	Proyección	Fortalecimiento de	25621 Fortalecimiento del				2021/08/05	598465	$ 4.284.000	"ND"
	Proyección	Fortalecimiento de	25721 Fortalecimiento de				2021/08/05	598465	$ 8.848.000	"ND"
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de				2021/08/05	598465	$ 3.689.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	26921 Desarrollo de				2021/08/05	598465	$ 25.823.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de				2021/08/05	598465	$ 59.976.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de		PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION PARA LA ADQUISICION A BAJO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA UNIVERSIDAD.		2021/08/05	598465	$ 13.633.383	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de				2021/08/05	598465	$ 18.177.844	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de				2021/08/05	598465	$ 12.857.600	"ND"
19	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de	0030.0034.018.018.580.2021		947.893.954	2021/08/05	598465	$ 95.433.681	"ND"
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del				2021/08/05	598465	$ 8.217.728	"ND"
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del				2021/08/05	598465	$ 6.538.272	"ND"
	Formación	Formación Integral	27421 Consolidación del				2021/08/05	598427	$ 143.871.000	"ND"
	Formación	Acreditación en alta	27521 Fortalecimiento de				2021/08/05	598465	$ 4.284.000	"ND"
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la				2021/08/05	598465	$ 3.689.000	"ND"
	Formación	Éxito académico	28121 Fortalecimiento y				2021/08/05	598465	$ 16.172.582	"ND"
	Transformaci	Innovación de la oferta	31521 Uso y apropiación				2021/08/05	598465	$ 31.202.766	"ND"
	Transformaci	Innovación de la oferta	31521 Uso y apropiación				2021/08/05	598465	$ 6.263.920	"ND"
	Transformaci	Transformación Digital	31621 Actualización y				2021/08/05	598465	$ 154.454.576	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	35221 Renovación y				2021/08/05	598473	$ 12.527.840	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	35321 Dotación de				2021/08/05	598531	$ 192.417.057	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	36021 Dotación de					600156	$ 14.529.000	
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento					603228	$ 25.704.000	
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de					600529	$ 740.180	
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de					603228	$ 478.380	
	Vinculación	Construcción de Paz para	26821 Realización de					600529	$ 2.142.490	
20	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del	0030.0034.018.007_623_2021	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIFICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	196.634.410	2021/08/17	600529	$ 1.303.050	$ 29.413.230.00
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del					600529	$ 321.300	
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del					603228	$ 620.607	
	Vinculación	Buen gobierno y	27221 Fortalecimiento del					603228	$ 39.848	
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la					600529	$ 1.535.100	
	Formación	Programa de Universidad	28621 Adecuación física y					600529	$ 176.072.400	
	Formación	Programa de Universidad	28621 Adecuación física y					603228	$ 642.600	
	Formación	Acreditación en alta	37521 Reacreditación					603228	$ 1.927.800	
21	Fundamentac	Sistema Institucional	37321 Implementación de	0030.0034.018.007.635.2021	ADQUISICION DE EQUIPO	428.162.000	2021/08/24	607028	$ 428.162.000	"ND"
22	Formación	Acreditación en alta	31021 Mejoramiento de la	0030.0034.018.007.880.2021	ADQUISICION DE EQUIPO	401.565.500	2021/11/05	610873	$ 401.565.500	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento						$ 93.376.507	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento						$ 54.808.400	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento						$ 173.296.093	"ND"
	Vinculación	Vida Universitaria con	26621 Implementación de						$ 1.488.834	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 4.066.788	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 19.094.375	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 24.000.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 29.988.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 4.284.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 19.400.000	"ND"
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la						$ 1.488.833	"ND"
	Formación	Éxito académico	28121 Fortalecimiento y						$ 1.827.418	"ND"
	Formación	Programa de Universidad	28521 Implementación de						$ 17.136.000	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	29221 Estructuración e						$ 4.544.461	"ND"
	Transformaci	Sostenibilidad Financiera	29621 Gestión de						$ 20.603.688	"ND"
	Formación	Acreditación en alta	37521 Reacreditación						$ 19.077.750	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 114.000.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 40.300.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 126.000.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 55.083.779	"ND"
23	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento	0030-0034-018-021-834-2021	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA VARIAS DEPE"ND"ENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	900.242.426	2021/10/22	607770	$ 76.377.500	"ND"
	Transformaci	Eficiencia en la gestión	25321 Fortalecimiento						$ 54.808.400	"ND"
	Transformaci	Vida Universitaria con	25321 Fortalecimiento						$ 173.296.093	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	26621 Implementación de						$ 1.488.834	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 4.066.788	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 19.094.375	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 24.000.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 29.988.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 4.284.000	"ND"
	Formación	Éxito académico	27121 Implementación de						$ 19.400.000	"ND"
	Formación	Éxito académico	27921 Soporte a la						$ 1.488.833	"ND"
	Formación	Programa de Universidad	28121 Fortalecimiento y						$ 1.827.418	"ND"
	Formación	Eficiencia en la gestión	28521 Implementación de						$ 17.136.000	"ND"
	Transformaci	Sostenibilidad Financiera	29221 Estructuración e						$ 4.544.461	"ND"
	Transformaci	Acreditación en alta	29621 Gestión de						$ 20.603.688	"ND"
	Formación	Consolidación del Sistema	37521 Reacreditación						$ 19.077.750	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 114.000.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 40.300.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 126.000.000	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 55.083.779	"ND"
	Vinculación	Consolidación del Sistema	27121 Implementación de						$ 76.377.500	"ND"
24	Transformaci	Gestión de la	31321 Mantenimiento	0030.0034.018.025.082.2021	EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO	883.517.094	24/02/2021	590779	$ 441.758.547	$ 441.758.547
	Transformaci	Gestión de la	31322 Mantenimiento					590776	$ 435.855.115	$ 435.855.115

Fuente: Universidad del Valle

4.4. GESTIÓN AMBIENTAL

Fue evaluada la gestión ambiental realizada por la Universidad del Valle, de acuerdo a lo establecido para su competencia como ente público, verificada la política ambiental, mediante la cual asume la responsabilidad social y ambiental.

Así mismo fue verificado el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS), el cual comprende un conjunto de acciones encaminadas a la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados al interior de la sede principal y la sede de san Fernando.

Durante el ejercicio auditor se realizó visita de campo, tendientes a verificar los resultados obtenidos de la ejecución de los contratos e inversiones realizadas.

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1.1. Análisis gestión presupuestal

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

5.1.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución de ingresos del año 2021, se clasificó en ingresos, no tributarios, y recursos de capital, los que estuvieron sujetos a la disponibilidad de recursos en caja y/o tesorería, con lo cual se garantizó el cumplimiento del pago de sus obligaciones oportunamente.

Análisis de los Ingresos

Cuadro N° 6

UNIVERSIDAD DEL VALLE "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS COMPARTATIVO" VIGENCIAS 2020-20221 Cifras en millones de pesos							
NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL, EJECUTADO			
	2020	2021	Variac. %	2020	2021	Variac. %	% Ejec.
INGRESOS TOTALES	682.367	714.158	4,7%	620.975	663.588.	6,9%	92,9%
INGRESOS CORRIENTES	656.635	689.223	5,0%	596.431	639.820	7,3%	92,8%
No Tributarios	**548.724**	**559.596**	**2,0%**	**498.469**	**544.142**	**9,2%**	**97,2%**
RECURSOS DE CAPITAL	**25.732**	**24.935**	**-3,1%**	**24.543**	**23.769**	**-3,2%**	**95,3%**

Fuente: Presupuesto 2020-2021
Elaboró: equipo auditor

En el cuadro anterior se evidenció los presupuestos de las vigencias 2020 y 2021, para el 2021, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado vs ejecutado), del 92.9%, en el 2020 del 91%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta un crecimiento del 4.7.% en el 2021 con relación al 2020, y en lo relacionado con el recaudo registró igualmente un crecimiento del 6.9.% en el 2021, frente a lo recaudado en el 2020, incremento este último que está sustentado en los ingresos corrientes (no tributarios) que alcanzó el 7.3% y el 9.2%, respectivamente.

Respecto a los ingresos no tributarios en el 2021, los ingresos operacionales (venta de servicios y aportes) y otros ingresos corrientes, registraron variaciones del 29.09% con relación a la vigencia 2020, en lo referente a otros ingresos corrientes registró un decrecimiento del 2.33% con relación a la vigencia 2020.

5.1.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

Con la ejecución de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión, se evidenció que estuvieron acordes en la expedición del certificado de disponibilidad y el registro presupuestal.

Cuadro N° 7

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS COMPARATIVO VIGENCIA 2020-2021 Cifras en Millones de pesos							
NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
	2020	2021	Variac. %	2020	2021	Vari. %	% Ejec
GASTOS TOTALES	682.367	714.158	4,66%	601.213	630.972	4,95%	88,35%
FUNCIONAMIENTO	581.237	598.002	2,88%	526.326	554.076	5,27%	92,65%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		0	0		
GASTOS DE INVERSION	101.129	116.156	14,86%	74.886	76.896	2,68%	66,20%
Fuente: Presupuesto 2020-2021							

Fuente: Presupuesto 2020-2021
Elaboró: equipo auditor

En el anterior cuadro se observa la dinámica que tuvo los gastos como resultado de los ingresos, estos presentaron crecimientos, en los índices de cumplimiento en el 2021, alcanzó el 88.35%, para el 2020, reportó un crecimiento del 88.1%, el presupuesto definitivo en la vigencia 2021, con relación al 2020, presentó con un crecimiento del 4.66%.

Se evidencia que los gastos de funcionamiento registraron incremento del 5.27% que corresponde a $27.749 millones en el 2021, respecto a la vigencia 2020. La inversión registró un crecimiento de $2.009 millones correspondiente al 2.68% en el 2021, respecto al 2020, no se registró servicio de la deuda.

5.1.1.3. Indicadores financieros

Cuadro N° 8

ÍNIDICE Y VARIACIONES % PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021		
CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
Índice de Cumplimiento	92,9	88,4
Variaciones Presupuestales Definitivas	4,7	4,7
Variaciones Presupuestales Ejecutadas	6,9	4,9
Fuente: Presupuesto Vigencia 2021		

Fuente: Presupuesto 2020-2021
Elaboró: equipo auditor

En el cuadro anterior se evidencia en resumen los índices de cumplimientos como las variaciones porcentuales de los ingresos y los gastos correspondientes a la vigencia 2021, en donde el índice de cumplimiento de lo proyectado en los ingresos fue del 92.9%, respecto a las variaciones definitivas, así como las ejecutadas registraron el 4.7% y 6.9% respectivamente.

Respecto a los gastos se evidencia que el presupuesto reportó un índice de cumplimiento del 88.4% y sus variaciones definitivas y ejecutadas registraron el 4.7% y 4.9% respectivamente en la vigencia en estudio.

En los siguientes cuadros se evidencia los indicadores financieros con sus respectivas interpretaciones:

Cuadro N° 9

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
RAZONES FINANCIERAS 2021 -2020 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
Año	**Capital Neto de trabajo**	**Activo Cte. - Pasivo Cte.**		**Interpretación**
2021	64.682	183.748	119.066	En el 2021 La Universidad del Valle disponía de $64,682 millones de capital de trabajo. Recursos que dispone la Universidad para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo, evidenciándose un crecimiento del 117% respecto al año inmediatamente anterior, en razón a que los activos crecieron en 7.%, los pasivos corrientes DECRECIERON en -7% frente al período inmediatamente anterior.
2020	29.756	157.669	127.913	En el 2021 el La Universidad disponía de $29,576 millones de capital de trabajo. Recursos que dispone el ente educativo para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.
Año	**Razón Liquidez o Corriente**	**Activo Cte. / Pasivo Cte.**		Representan el margen de seguridad que tiene la Universidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que la entidad continúe funcionando.
2021	1,54	183.748	119.066	En el 2021 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de $1.54 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
2020	1,23	157.669	127.913	En el 2021 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de $1.23 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
Año	**Solidez**	**Activo tota/ pasivo Total**		**Interpretación**
2021	1,51	2.577.436	1.705.578	En el 2021 la solidez es mayor que 1 la Universidad se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 1.51, indicando que la entidad dispone de $1.51 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto, por este período la Universidad ofrecía una buena garantía para sus acreedores.

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
RAZONES FINANCIERAS 2021 -2020 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
Año	**Capital Neto de trabajo**	**Activo Cte. - Pasivo Cte.**		**Interpretación**
2020	1,62	2.556.241	1.574.736	En el 2020 la solidez es mayor que 1 la entidad se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 1,62, indicando que la entidad dispone de $1,62 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto, por este periodo la Universidad ofrecía una buena garantía para sus acreedores.

Fuente: estados financieros 2021-2020 Universidad del Valle
Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro N° 10

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
RAZONES FINANCIERAS 2021 -2020 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
Año	**Endeudamiento**	**Pasivo Total/ Activo Total**		**Interpretación**
				Indican la capacidad que tiene la entidad tiene para generar recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.
2021	0,66	1.705.578	2.577.436	Indica que por cada peso que la Universidad tiene invertido en cada uno de los activos el $0,66% ha sido financiado por un tercero.
2020	0,62	1.574.736	2.556.241	Indica que los acreedores financiaron el 0,62% de los activos.
AÑO	**Endeudamiento A Corto plazo**	**pasivo corriente/pasivo total**		**Interpretación**
2021	0,07	119.066	1.705.578	Significa que por cada peso que la Universidad como entidad agregadora adeuda $0,07 debe ser cubierto a corto plazo en el 2021.
2020	0,08	127.913	1.574.736	Significa que por cada peso que la universidad en el 2021 como entidad agregadora adeuda $0,08 debe ser cubierto a corto plazo.
Año	**Protección al pasivo total**	**capital contable/pasivo Total**		**Interpretación**
2021	0,01	11.303	1.705.578	Indica que por cada peso que se les adeuda a los acreedores, se cuenta con $0.01 por parte de la Universidad como entidad agregadora en el 2021.
2020	0,01	11.303	1.574.736	Indica que por cada peso que se les adeuda a los acreedores en el 2020, se cuenta con $0,01 por parte de la Universidad como entidad agregadora.

Fuente: estados financieros 2021-2020 Universidad del Valle
Elaboró: Equipo Auditor

5.1.2. Análisis gestión de la inversión y del gasto

Inversión, operación y funcionamiento

La Universidad del Valle, programó inversiones en la vigencia 2021, por valor de $116.155 millones y ejecutó recursos por $82.742 millones, equivalentes al 71% de lo programado. De acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el presupuesto inicial de inversiones es $84.900 millones, que corresponden a $9.611 millones a recursos propios; $63.960 millones proyección de recursos de estampillas pro-universidad del valle; distribuidos así: $3.746 millones a lo presupuestado de recursos pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia y finalmente $7.581 millones, correspondientes al plan de fomento a la calidad

El total de gasto ejecutado en la Universidad en la vigencia 2021, es $630.972 millones, el gasto ejecutado de inversión es $82.742 millones, equivalente al 13.11% del total del gasto ejecutado y la fuente de financiamiento es con recursos propios.

Reservas presupuestales

La Universidad del Valle, constituyó, cuentas por pagar del 2021, según acta de constitución del 2 de febrero 2022, por $68.871 millones m/cte las cuales corresponden a saldos de compromisos financiados con recursos en bancos y a la fecha de ejecución del proceso auditor, se adeuda el 7% equivalente al $4.821 millones.

Igualmente se constituyeron reservas presupuestales excepcionales, según Resolución No. 0082 del 17 de enero de 2022, por $5.898 millones m/cte. Las justificaciones se evidencia en la resolución anteriormente citada y la relación se evidencia en el siguiene cuadro:

Cuadro N° 11

Número	Nombre Tercero	Valor Saldo
	FONDO COMUN RECURSOS PROPIOS	**60.690.330,00**
595320	VENNEX GROUP SAS	380.000,00
598489	ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD	9.088.922,00
609825	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO	51.221.408,00
	FONDO ESPECIAL RECURSOS PROPIOS	**14.275.240,00**
599630	MACROSEARCH	14.275.240,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE	**3.343.056.177,00**
595320	VENNEX GROUP SAS	14.440.907,00
598427	ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD	143.871.000,00

Número	Nombre Tercero	Valor Saldo
598465	ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD	655.876,00
602925	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S	63.196.410,00
603756	CONSORCIO C E INGENIEROS	371.410.751,00
606920	VENNEX GROUP SAS	26.653.185,00
607336	CR CABLES Y REDES S.A.S	79.426.030,00
607770	OPEN GROUP SAS	488.481.147,00
608555	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES	417.517.127,00
611260	SONDA DE COLOMBIA SA	1.701.811.037,00
612532	GAMMA INGENIEROS S.A.S	35.592.707,00
	ESTAMPILLA PROUNAL	**1.652.601.303,00**
612567	AIRE CONFORT JC S.A.S	1.652.601.303,00
	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD	**416.616.578,00**
606920	VENNEX GROUP SAS	4.855.299,00
607770	OPEN GROUP SAS	411.761.279,00
	RECURSOS PROPIOS EXTENSION Y CONTINUA	**410.498.506,00**
598425	ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD	116.449.384,00
598473	ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD	12.527.840,00
598531	ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD	192.417.057,00
602040	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA	31.535.000,00
603497	ORIGIN IT SAS	32.591.125,00
604418	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA	24.978.100,00
	TOTAL	**5.897.738.134,00**

Fuente: Resolución No. 0082 del 17 de enero de 2022
Elaboró: Equipo Auditor

5.2. MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

5.2.1. Análisis de los estados financieros

5.2.1.1. Activos

Cuadro N° 12

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Estado de Situación Financiera Comparativo
Vigencia 2021 Vs 2020 Cifras en millones de pesos

Código	Descripción	Dic. 2021	Dic. 2020	Variac. $	Variac %
	ACTIVOS				
	CORRIENTE	**183.748**	**157.669**	**26.078**	**17**
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14.805	13.222	1.584	12
1.3	CUENTAS POR COBRAR	17.688	13.385	4.302	32
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	119	12	108	913

UNIVERSIDAD DEL VALLE Estado de Situación Financiera Comparativo Vigencia 2021 Vs 2020 Cifras en millones de pesos					
Código	**Descripción**	**Dic. 2021**	**Dic. 2020**	**Variac. $**	**Variac %**
1.5	INVENTARIOS	347	288	59	20
1.9	OTROS ACTIVOS	150.787	130.762	20.025	15
	NO CORRIENTE	**2.393.689**	**2.398.572**	**-4.884**	**-02**
1.3	CUENTAS POR COBRAR	72.749	59.547	13.202.	22
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	682	1.289	-607	-47
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.826.859	1.821.934	4.925	0
1.9	**OTROS ACTIVOS**	493.399	515.802	-22.403	-4
	Total, Activo	2.577.436	2.556.241	21.195	1
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	-	1.797	-1.797	-100
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	1.797	-1.797	-100

Fuente: proceso financiero Universidad del Valle Vigencia 2021 Vs 2020
Elaboró: Equipo Auditor

Como se evidencia en el cuadro anterior, la participación de los activos corrientes en el 2021, fue del 7.1% del total de los Activos, y en cuanto a los activos no corrientes participan en un 92.9%, siendo la más representativa de este grupo la propiedad planta y equipo con el 70.9% del total de los activos, seguidamente los otros activos con el 19.1%, y por último las cuentas por cobrar con el 2.8% evidenciándose que la entidad concentra más recursos en estos últimos, lo cual obedeció a las cuentas de propiedad planta y a los otros activos.

Los activos corrientes registraron un incremento del 17% en el 2021, con relación al 2020, y los no corrientes reportaron un decrecimiento del 0.2%, situación que obedeció a las disminuciones que presentaron los préstamos por cobrar y los otros activos en 47% y 4% respectivamente, finalmente el total de los activos registró un crecimiento del 1%, al pasar de $2.556.241 millones en el 2020, a $2.577.436 millones en el 2021.

Las cuentas más relevantes entre el grupo de los activos son:

Grupo efectivo y equivalente al efectivo

Conciliaciones Bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizaron dentro de los cierres de cada mes, evidenciándose que estas se hacen de forma manual.

Grupo de cuentas por cobrar

En el cuadro anterior se evidencia que las cuentas por cobrar tanto las corrientes como las no corrientes las cuales reportaron crecimientos del 32% y 22% respectivamente en el 2021, con relación al 2020, observándose que la entidad debe realizar gestión en el recaudo de las cuentas por cobrar, que finalmente se ven reflejadas en el deterioro acumulado de cuentas por cobrar, que para la vigencia en estudio el deterioro registró un decrecimiento del 33% en el 2021, con relación al 2020.

Grupo propiedad planta y equipo

La propiedad planta y equipo registró un crecimiento del 0.27% en el 2021 frente al 2020, su reconocimiento se hizo teniendo en cuenta los siguientes criterios de materialidad: Terreno: se reconocen por separado de las edificaciones, independientemente de su valor edificaciones, construcciones en curso: se reconocen independientemente de su valor.

5.2.1.2. Pasivos

Cuadro N° 13

UNIVERSIDAD DEL VALLE					
Estado de Situación Financiera Comparativo					
Vigencias 2021 Vs 2020 Cifras en Millones de pesos					
Cód.	**Descripción**	**Dic. 2021**	**Dic. 2020**	**Variac. $**	**Variac. %**
	PASIVO				
	CORRIENTE	**119.066**	**127.9136**	**-8.847**	**-7**
2.4	CUENTAS POR PAGAR	61.185	59.508	1.677	3
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	57.677	68.340	-10.663	-16
2.7	PROVISIONES	202	63.	139	220
	NO CORRIENTE	**1.586.512**	**1.446.823**	**139.689**	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.571.911	1.276.378.	295.533	23,15
2.7	PROVISIONES	14.600.979.347	32.035.	-17.434	-54
2.9	OTROS PASIVOS	-	138.409	-138.409	-100
	Total, Pasivo	**1.705.578**	**1.574.735**	130.842	8

Fuente: proceso financiero Universidad del Valle Vigencia 2021 Vs 2020
Elaboró: Equipo Auditor

La participación de los pasivos corrientes en el 2021, fue del 7% del total de los pasivos, decreciendo en 7%, al pasar de $127.913 millones en el 2020, a $119.066 millones en el 2021, las cuentas por pagar es la más representativa de este grupo

con participación del 3.6% y en cuanto a los pasivos no corrientes participan en este grupo con el 93%, evidenciándose que la entidad concentra más pasivos en estos últimos.

Las cuentas más relevantes entre el grupo de los pasivos son:

Grupo cuentas por pagar

La Universidad del Valle en el 2021, en el grupo de los pasivos corrientes registra un incremento del 3% en las cuentas por pagar, con relación a la vigencia 2020, las cuales obedecen a las obligaciones adquiridas por la Universidad del Valle con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, no reporta cuentas por pagar en los pasivos no corrientes.

Grupo deuda pública

No registra deuda pública

5.2.1.3. Patrimonio

Cuadro N° 14

UNIVERSIDAD DEL VALLE Estado de Situación Financiera Comparativo Vigencia 2021 Vs 2020 Cifras en millones de pesos					
Cód.	**Descripción**	**Dic.2021**	**Dic. 2020**	**Variac. $**	**Variac. %**
	Total, Pasivo	**1.705.578**	**1.574.735**	130.842	**8**
	Patrimonio				
3.1	patrimonio de las entidades de gobierno	871.858	981.505	-109.647	**-11**
	Total, Patrimonio	871.858	981.505	**-109.647**	-11
	Total, Pasivos + Patrimonio	**2.577.436**	**2.556.241**	**21.194**	1
	Cuentas de orden acreedoras			-	
9.1	Pasivos contingentes	654	135	518	384
9.3	Acreedoras de control	3.520	2.703	816	30
9.9	Acreedoras por contra (DB)	-4.174	-2.838	**-1.335**	**47**

Fuente: proceso financiero Universidad del Valle Vigencia 2021 Vs 2020
Elaboró: Equipo Auditor

Grupo Patrimonio

En lo relacionado con el patrimonio que comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. El resultado a diciembre 31 de 2021, arroja un decrecimiento del 11% con relación al 2020, el saldo patrimonial para el 2021 fue

de $871.858 millones, representado en el capital fiscal, el resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores, y ganancias o pérdidas por beneficios post-empleo.

5.2.1.4. Control interno contable

El control interno contable, de la Universidad del Valle, cuyo puntaje fue de 4.29 con una interpretación de eficiente, no obstante, se evidencia en la matriz de calificación la gestión de riesgo contable arrojo un puntaje de 3.58 con una interpretación de adecuado, en razón al desarrollo de forma independiente de los reportes de información al proceso contable y financiero por parte de quienes producen la información, al respecto se configuró una observación en razón al programa financieros que en la actualidad se encuentra obsoleto.

6. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos por el Sujeto de Control y los Puntos de Control (Fundación) conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI

La evaluación del diseño y efectividad de los controles, arroja una calificación de 1.1, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero, **Efectivo** como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro N°15

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFECTIVO

Fuente: Matriz de riesgos y controles
Elaborado: Equipo auditor

Detalle del análisis del control fiscal interno

Se evidenciaron presuntas irregularidades en el Control Interno, en la evaluación del proceso de planeación, por deficiencias en sus procedimientos y el seguimiento

del plan programático de inversiones 2021-2024, igualmente en el control de este proceso a través de sus auditorías internas.

En la matriz de seguimientos de riesgos no se observó aplicación del indicador de efectividad, conforme lo dispone el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la guía de diciembre de 2020.

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende ocho (8) hallazgos, de una (1) vigencias auditadas (2020) en (PVCF), a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron efectivas de acuerdo a la calificación de 92%, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 1, 2, 3, 4,5.

Las acciones 6,7, y 8, deberán tenerse en cuenta para su seguimiento en la próxima evaluación, debido a que las acciones correctivas aún no se han cumplido la fecha establecida para su vencimiento.

Cuadro N° 16

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	90,0	0,80	72,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**92,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: Papel de trabajo 03, evaluación Plan de Mejoramiento
Elaborado: Equipo auditor

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

En lo relacionado a la evaluación del plan de mejoramiento en los hallazgos encontrados por el equipo auditor, el sujeto fiscal, dio cumplimiento al plan de mejora dando capacitaciones y reformando los formatos, en la efectividad todavía se presentan falencias de debilidad en la supervisión al momento de ejercer el seguimiento y verificación de lo contratado, donde se deben anexar los soportes en las carpetas virtuales y no guárdalas en la oficina.

La Universidad del Valle, de acuerdo a lo revisado en el plan de mejoramiento, se evidenció que cumplieron con las acciones correctivas en lo que respecta a la contratación, realizando sus mejoras, aunque todavía tienen falencias en la supervisión, por cuanto, no aportan todas las evidencias que demuestren lo contratado ejecutado, en razón a ello, el puntaje atribuido no alcanzo al 100%.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Cuadro N° 17

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,5	0,3	28,64
Calidad (veracidad)	95,5	0,6	57,27
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**95,9**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: SIA Observa y SIA Observa Contraloría Vigencia 2021
Elaboró: Equipo Auditor

Respecto a la rendición de cuenta la Universidad del Valle, solicitó prorroga el 27 de enero de 2022, la cual fue concedida por la Contraloría Departamental del Valle, en los siguientes términos "*De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, se autoriza la prórroga hasta el 3 de febrero de 2022, de los formatos con vencimiento el 31 de enero de 2022*"

Expuesto lo anterior, se evidenció que la entidad rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2021 en los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema Integrado de auditoria SIA Contralorías, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se verificó en desarrollo de la auditoria.

Se verificó selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las transacciones ejecutadas y formatos de matriz de articulación, sin embargo, se determinaron debilidades en los formatos de plan de acción y plan indicativo, en razón que fue parcialmente efectiva a través de la oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE, con una calificación de 95.9 sobre 100 puntos, evidenciándose que el 95.9% cumplió con la

oportunidad, suficiencia y calidad de la información correspondiente a la vigencia 2021.

9. EVALUACIÓN A PUNTOS DE CONTROL

Se realizó evaluación al punto de control Fundación Universidad del Valle, en donde la entidad certifica que en las vigencias 2020 y 2021, no han recibido transferencias representadas en recursos, ni bienes muebles o inmuebles de la Universidad del Valle.

Por otra parte, la Fundación Univalle en oficio Cali, FUV.JUR.067.2022, de fecha 2 de marzo de 2022, manifiesta lo siguiente. *"Por ser una entidad de carácter mixto que se rige por normas de derecho privado y sin ánimo de lucro No recibe ingresos ni transferencias de ninguna naturaleza"*

Dentro de la muestra contractual se tomaron los siguientes contratos, que corresponden al punto de control Fundación Universidad del Valle:

Cuadro N°18

CONTRATO NO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
0060.0067.018.018.001.2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE TULUA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA	$ 2.062.202.498,00	Prestación de Servicios
0060.0065.018.018.001.2021	LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y EN NINGUN CASO GENERARA RELACION LABORAL NI OBLIGACIONES PRESTACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA FUNDACION, NI EL PERSONAL	FUNDACION UNIVALLE SEDE PACIFICO	$2.253.193.278,00	Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO NO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
	QUE ESTA VINCULE EN CALIDAD DE EMPLEADOR. LA FUNDACION ACTUA CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.			
0060.0069.018.018.001.2021	LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE REGIONAL ZARZAL, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y EN NINGUN CASO GENERARA RELACION LABORAL NI OBLIGACIONES PRESTACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA FUNDACION, NI EL PERSONAL QUE ESTA VINCULE EN CALIDAD DE EMPLEADOR. LA FUNDACION ACTUA CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA	$1.517.512.674,00	Contrato de Prestación de Servicios
0060.0066.018.018.001.2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE PALMIRA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.	FUNDACION MIXTA POLITECNICO-UNIVALLE YUMBO	$1.800.984.881,00	Contrato de Prestación de Servicios
0060-0064-018-018-001-2021	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA.	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA	$1.482.611.738,00	Contrato de Prestación de Servicios
0060.0061.018.018.001.2021	OBJETO DEL CONTRATO LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA	$1.661.240.195,00	Apoyo a la Gestión

CONTRATO NO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
	UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE BUGA, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.			
0060-0063-018-018-001-2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE CARTAGO	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA	$991.534.588,00	Contrato de Prestación de Servicios
0060-0062-0018-001 8-001-2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE CAICEDONIA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA	$1.011.557.944,00	Apoyo a la Gestión
0030.0034.018.018.536-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUPERVISION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 31321 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE EN LA CIUDAD DE CALI	FUNDACION MIXTA POLITECNICO-UNIVALLE YUMBO	715.024.704,00	Contrato de Prestación de Servicios
0060-0068-018-018-001-2021	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE YUMBO, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.	FUNDACION MIXTA POLITECNICO-UNIVALLE YUMBO	$1.035.115.119,00	Contrato de Prestación de Servicios

Fuente: Universidad del Valle.
Elaboró: Equipo Auditor

Se realizó la revisión a la muestra contractual, de los cuales varios contratos, son con la Fundación del Valle, con las varias sedes que tiene la Universidad en el Departamento del Valle, como es Cartago, Buenaventura, Tuluá, Buga, Yumbo, Palmira, Caicedonia, se debe tener en cuenta que la Universidad del Valle, realiza contrato con la Fundación, para que sea invertido en lo que dice el objeto del contrato y sus obligaciones, que por lo concerniente siempre es en lo que necesita cada sede, como es nombrar profesores, contratar seguridad, contratar aseo.

También en la revisión de cada contrato se constató que cumple con la normatividad que tiene la Universidad del Valle, como también los principios de la Ley 80 de 1.993, se verificó con la persona que realiza el seguimiento, los soportes que debe contener cada contrato, como son las nóminas, contratos que realiza la Fundación con profesores, seguridad privada, contratos de aseo, en dicha revisión se encontraron irregularidades de tipo administrativo tanto en las etapas precontractual y de ejecución.

De otro lado, el ente universitario en lo relacionado con recursos manifiesta en oficio del 28 de febrero de 2022, lo siguiente: *"La Universidad del Valle no efectúa transferencias a la Fundación. Durante el año fiscal 2021, en virtud del contrato de mandato y de Contratos Suscritos con la Universidad del valle, se ejecutaron presupuestalmente recursos a la Fundación Universidad del valle NIT 800.187.051-9 por un valor total de $5.476. millones de pesos m/cte., de los cuales se giraron a 31 de diciembre $2.066 millones m/cte."*

10. ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante la ejecución de la Auditoria Financiera y Gestión practicada a la Universidad del Valle, se le dio trámite a la siguiente denuncia ciudadana:

Denuncia Ciudadana DC-92-2021 CACCI 3903 de noviembre 2 de 2021, SIA ATC 262021000337 *"Por presuntas irregularidades presentadas en el cobro por servicios de odontología en la Univalle"*

Hechos

"Quisiera conocer si existe algún tipo de auditoría y control sobre el destino y usa de los recursos que se recaudan en el servicio odontológico de la escuela de odontología de la Universidad del Valle sede Cali. Se producen millones de pesos producto del trabajo de estudiantes y odontólogos profesionales que se consignan directamente a la universidad del valle, pero no existen detalles sobre a qué o a quienes se destina este dinero."

Desarrollo

A respecto el equipo auditor, mediante acta de visita fiscal se realizó el desarrollo de la denuncia ciudadana en cuestión para lo cual el equipo de la escuela de odontología de la facultad de salud de la Universidad del Valle, en cabeza de la directora Dra. Yudy Elena Villavicencio Flórez, el señor Bruno Gutiérrez Quiceno y Edgar Tovar Vargas, quienes atendieron y proporcionaron toda la documentación para el desarrollo de la presente denuncia ciudadana, a continuación se describe en el presente informe el contenido del acta como los estado de fuentes y uso

correspondiente a los años 2019 a 2021, los cuales fueron diligenciados por el equipo auditor en acta de visita fiscal, en este sentido el resultado es el siguiente:

"Todo el dinero que se recauda en la escuela es el resultado de las actividades de los estudiantes en las clínicas de la escuela, y a su vez esas actividades que realizan hacen parte del proceso formativo, todo lo que hacen esta descrito en una historia clínica, la historia clínica tiene un componente financiero que se basa en las tarifas económicas aprobadas por el concejo de facultad, la escuela es autosuficiente, y se cobra a los pacientes los materiales a un precio determinado por un análisis de costos, actividad que es hecha por el estudiante, actividad que debe aparecer pagada, todo procedimiento es realizado y pagado."

Respecto a los controles de los recursos se argumentó por parte de la escuela lo siguientes, situación que fue verificada por el equipo auditor:

"Especificamente uno de los controles se hace desde la historia clínica desde que el estudiante evoluciona el procedimiento clínico, se hace una revisión de esa evolución y el cargo de la tarifa que se tiene por ese procedimiento se le cobra al paciente, ese es un control que se hace ligado a la parte financiera. El proceso parte de la obligación financiera nace desde la atención al paciente lo cual queda registrado en la evolución, documento que hace parte de la historia clínica, con el documento en evolución termina el proceso clínico y surte efecto para pago, cada procedimientos genera a través del registro de caja soportado con un documento de recaudo (recibo de caja) avalado por la Universidad del Valle, y surtido desde el sistema autorizado por la misma Universidad, el procedimiento es en el puesto de caja o recaudo autorizado por la Universidad del Valle, se recaudan dineros por diferentes medios de pago como son. Efectivo, tarjeta débito, tarjeta de crédito o por sistema de pagos de transferencia o consignación bancaria a través de documentos soportes como cupón de pago o recibos de pago. Los recaudos que se perciben de manera diaria son trasladados a través de una compañía de seguridad, contratada por la Universidad de Valle, que a la fecha responde a Seguridad Atlas, hasta ahí nuestro proceso de responsabilidad el manejo de los recursos. Cabe resaltar que los recaudos por transferencias, consignaciones bancarias, son directamente enviados a los sistemas de información de la universidad del Valle, y estos procesos se realizan a través del sistema PRL (punto de recaudo en línea) sistema de pago o plataforma de pagos de la Universidad del Valle, todo ese proceso de recaudo en la escuela de odontología lo procesan dos personas avaladas por la Universidad del Valle.

La escuela de odontología desde la dirección y coordinación se realizan controles frente a este recaudo validando los estados de cuenta y las relaciones generadas por el sistema de recaudos, Existen controles que obedecen al buen funcionamiento que tiene la escuela odontología en manejo de los recursos, estos controles como validación, entre la evolución estado de cuenta recaudo sistemático, y la convalidación de estados diarios de caja, permite evidenciar de manera permanente el manejo de los recursos generados por el cumplimiento de las actividades de docencia servicio implementados en la escuela de odontología, a su vez conocemos que desde la coordinación de la facultad se realizan los respectivos procedimientos, todos esos recursos que son debidamente presupuestados, se ejecutan para la obtención de suministros odontológicos, personal de apoyo de la clínicas, e inversiones que coadyuvan al mejoramiento continuo en el marco de la docencia de servicio. Estas ejecuciones que se realizan por necesidades propias del servicio que en primera instancia por parte de la escuela son solicitadas y posteriormente autorizadas por la decanatura."

Respecto a los ingresos, se tuvo en cuenta los períodos 2019 al 2021, quedando diligenciado en el acta de la visita fiscal, lo siguiente:

"En lo relacionado con los ingresos, podemos decir, que en el año 2019, la escuela recaudó por concepto de prestación de servicios $1.009.626.949 en el año 2020 con la situación de pandemia la escuela recaudó $382.902.924 lo cual tuvo una disminución del 62.07%, para el año 2021, el recaudo fue de $654.217.993, el cual con respecto al año 2019, tuvo un decrecimiento del 35.2% con relación al 2019, la referencia que se tomó el 2019, corresponde a que el 2019, se tenía un funcionamiento normal, y se ejecutaron gastos, en el año 2019 $1.142.672.005 ,en el 2020 se ejecutaron $457.188.224 y para el 2021 $732.313.103, es importante recalcar que durante los últimos tres periodos se presentan diferencias en la ejecución Vs. los ingresos los cuales son asumidos por el presupuesto de la facultad, dado como condición financiera se tiene unidad de caja cabe resaltar que los años 2020 y 2021 la escuela autorizada a través de la facultad cumplió con sus estados contractuales, a pesar del déficit del recaudo presentado en los años 2020 y 2021 debido a la pandemia por el Covid-19 y al estallido social, dejamos constancia que tanto los recaudos como las erogaciones que se realizan para el funcionamiento para la escuela de odontología son debidamente controladas y autorizadas a través de una línea de procesos financieros que se realizan entre la facultad de salud y la división financiera de la Universidad del Valle para lo cual la escuela surte de todos los formatos exigidos por la división financiera de la Universidad del Valle como son presupuestos de ingresos y gastos, plan de adquisiciones y plan de inversión."

De otra parte, se realizó la verificación de los indicadores de los ingresos Vs., gastos, los cuales fueron corroborados por el equipo auditor, al respecto la escuela de odontología argumenta lo siguiente:

"Para la Escuela es muy importante dar a conocer los estados de indicadores financieros que permiten avalar lo expuesto en la introducción del contenido, para lo cual registramos los análisis pertinentes de la siguiente manera, para los años 2019 a 2021:"

Estados de fuentes y usos

Cuadro N° 19

AÑO	DETALLE	Cifras en $
2019	**INGRESOS**	
	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIO ODONTOLOGICO	1.241.243.282
	OTROS INGRESOS	45.538.642
	MENOS TRASLADOS PAGO DE FUNCIONAMIENTO CLINICA	- 77.154.975
	TOTAL, INGRESOS NETOS	**1.009.626.949**
	GASTOS	
	ARP – EPS	82.599.900
	SUMINISTROS	380.326.705
	PERSONAL DE APOYO (PROFESIONALES, TECNICOS, MONITORIAS	492.602.953
	GASTOS GENERALES	84.520.427
	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PLANTA FISICA	102.622.020
	TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	**1.142.672.005**

Fuente: Escuela de Odontología
Elaboró: Equipo Auditor

"El año 2019, fue un periodo normal dentro del funcionamiento clínico para la Escuela de Odontología, el cual se evidencia en los valores percibidos por la prestación de los servicios

en el marco de la Docencia Servicio. Cabe resaltar que los valores identificados como traslados para este año, obedecieron al aporte para el cumplimiento del pago de prestadores de Docencia que intervienen en el apoyo académico clínico."

Cuadro N° 20

AÑO	DETALLE	Cifras en $
2020	**INGRESOS**	
	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIO ODONTOLOGICO	379.733.880
	OTROS INGRESOS	12.435.000
	MENOS TRASLADOS PAGO C.F.	- 9.265.956
	TOTAL, INGRESOS NETOS	**382.902.924**
	GASTOS	
	ARP – EPS	42.595.000
	SUMINISTROS	78.117.312
	PERSONAL DE APOYO (PROFESIONALES, TECNI., MONITORIAS	273.805.708
	GASTOS GENERALES	49.428.391
	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PLANTA FISICA	13.241.813
	TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	**457.188.224**

Fuente: Escuela de Odontología
Elaboró: Equipo Auditor

"Este año fue un periodo con variables no controladas, como fue la Pandemia por COVID-19, lo cual obedeció que la Escuela de Odontología a través de sus prácticas y servicios clínicos no pudiese realizar sus actividades en normalidad. Para este año, el ejercicio fue de tan solo del 25% de su tiempo de manera directa, lo que impacto en los ingresos en el orden del -62.1%. Sin embargo, la Escuela asumió el pago de los contratos establecidos, dentro del marco de emergencia sanitaria."

Cuadro N° 21

AÑO	DETALLE	Cifras en $
2021	**INGRESOS**	
	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIO ODONTOLOGICO	660.776.331
	OTROS INGRESOS	
	MENOS TRASLADOS PAGO CONTRIBUCION FINANCIERA	- 6.558.338
	TOTAL, INGRESOS NETOS	**654.217.993**
	GASTOS	
	ARP – EPS	80.350.700
	SUMINISTROS	266.377.188
	PERSONAL DE APOYO (PROFESIONALES, TECNI., MONITORIAS	323.905.253
	GASTOS GENERALES	19.070.476
	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PLANTA FISICA	42.609.486
	TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	**732.313.103**

Fuente: Escuela de Odontología
Elaboró: Equipo Auditor

Respecto a las proyecciones para el 2021, la escuela argumentó lo siguiente:

"La proyección para este año era de una reactivación, entendiendo la dinámica que se venía dando dentro de la emergencia sanitaria. No obstante, la Escuela de Odontología en la atención de estudiantes para cumplir con sus actividades clínicas, no pudo obtener autorización para ejecutar los servicios en un 100%, partiendo desde inicio de año con el 50% autorizado por la sección de Salud Ocupacional y una disminución de 5 unidades para cumplir con los protocolos de Bioseguridad.

Adicional, durante este periodo se presentaron situaciones de orden público que también generó impacto en el cumplimiento de la academia, la acción social y por ende en los recursos económicos, dando como resultado que la ocupación en tiempo fue del 75% y el uso de las unidades odontológicas fue tan solo del 50%, es decir 28 unidades."

1. Análisis de comportamiento de ingresos

Cuadro N° 22 **Cifras en $**

Años	2019	2020	2020 ^2019	2021	2021^ 2020
Ingresos	1.009.626.949,00	382.902.924,00	-62,1	654.217.993,00	70,9
Gastos	1.142.672.005,00	457.188.224,00	-60,0	732.313.103,00	60,2

Fuente: Escuela de Odontología
Elaboró: Equipo Auditor

Las variables que afectaron el comportamiento de las actividades, las cuales impactan en lo económico, se registra un decrecimiento del 62.1% de los ingresos en el año 2020 con relación al 2019, año que se toma como referencia, teniendo en cuenta que fue un período de actividades normales. En ese mismo orden los Gastos también fueron impactados en el orden de un -60%, en razón a lo señalado anteriormente, por el cumplimiento de las acciones contractuales establecidas.

Para el año 2021, a pesar de encontrar nuevamente variables como disminución de unidades, decrecimiento en la capacidad real de atención, encontramos que los ingresos crecieron un 70,9% con relación al año 2020 y que sus gastos crecieron en el 60,2%.

Se evidencia que los gastos registraron un mayor valor que los ingresos en razón a lo expuesto anteriormente, la operación como unidad de caja hace que la facultad participe en la ejecución para el cumplimiento de las necesidades presentadas por la Escuela de Odontología.

2. Comportamiento y participación de los gastos

Cuadro N° 23 **Cifras en $**

DETALLE	2019	PART	2020	PART	2021	PART
ARP - EPS	82.599.900	7,2	42.595.000	9,3	80.350.700	11,0
SUMINISTROS	380.326.705	33,3	78.117.312	17,1	266.377.188	36,4
PERSONAL DE APOYO PROFESIONALES, TECNICOS, MONITORIAS	492.602.953	43,1	273.805.708	59,9	323.905.253	44,2
GASTOS GENERALES	84.520.427	7,4	49.428.391	10,8	19.070.476	2,6
MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PLANTA FISICA	102.622.020	9,0	13.241.813	2,9	42.609.486	5,8
TOTAL	1.142.672.005	100	457.188.224	100	732.313.103	100

Fuente: Escuela de Odontología
Elaboró: Equipo Auditor

En el anterior cuadro se evidencia el uso que se le viene dando a los recursos generados en las diferentes actividades de docencia servicio, donde se observa que el 92,6% se ejecuta para el funcionamiento de las clínicas como espacio de la práctica académica, prestación de servicios dentro de la misión universitaria como lo es la Extensión. Los Gastos Generales que comprenden entre otros, papelería, atención de estudiantes y apoyo administrativo son del 7,4%, comportamiento dado para la vigencia 2019.

El año 2020 la participación de las erogaciones registradas mantiene una línea paralela, mostrando que el consolidado para funcionamiento es del orden del 89,2% y gastos generales como apoyo a la misión es del orden del 10,8%.

En el 2021, el gasto para el funcionamiento es del orden del 97,4%, y los gastos generales como apoyo fue del 2,6%. Este porcentaje menor presentado para este año, incurre por la obtención de algunos materiales como papelería clínica ejecutados al principio del año 2020, y que por el no uso debido a la poca ejecución de las actividades, por el tema de pandemia, no hubo la necesidad de adquirir para este año 2021.

Es importante resaltar que lo expuesto anteriormente fue el producto del acta de visita fiscal que se realizó con los funcionarios de la escuela de odontología y el equipo auditor, en donde se evidenció que los recaudos recibidos por el concepto del servicio de odontología, se manejaron a través del área financiera de la Universidad, transacciones que fueron corroboradas por el equipo auditor y que, para ello, se encuentran los archivos en medio magnético que sirve como soporte a la presente denuncia, el análisis tanto, de los ingresos como de los gastos, se encuentra en cada uno de los párrafos del desarrollo de la presente denuncia.

Por otra parte, se verificó por parte del equipo auditor, los ingresos como los gastos que fueron expuesto por la escuela de odontología en el presupuesto de la

Universidad del Valle, cifras que concuerdan con lo proporcionado por la escuela de odontología y los cuales hacen parte de los soportes para la presente denuncia.

Respecto a la existencia de auditoría a la escuela de odontología, se evidenció una auditoria en la vigencia 2019, por parte de la oficina de Control Interno de la universidad del Valle, al proceso de recaudo en los laboratorios de la Universidad, incluyendo los de odontología, como resultado, se formuló un plan de mejoramiento mediante el cual se actualizó el procedimiento de la escuela de Odontología, en el ejercicio de la auditoria se observó un buen manejo de los ingresos y su distribución de acuerdo a lo establecido por el alma mater.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron trece (13) hallazgos administrativos, de las cuales dos (02) tienen presunta incidencia disciplinaria, (0) con presunta incidencia penal, cero (0) con presunta incidencia fiscal y cero (0) con incidencia sancionatoria.

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

1. Hallazgo Administrativo, por la ausencia de la integralidad del software financiero de la Universidad del Valle.

Condición

La Universidad del Valle, cuenta con un sistema de información que no se encuentra integrado, lo que actualmente realiza es la consolidación de la información de las secciones de presupuesto, recaudos, pagaduría y contabilidad, en el sistema Finanzas Plus versión 8, si bien es cierto, el ente educativo, viene haciendo uso de lo que a bien le denomina un software financiero, desde antes de la aplicación al nuevo marco normativo del proceso de convergencia de los estados financieros a Norma Internacionales de Contabilidad, para el Sector Público (NICSP), evidenciándose que este no es funcional, no cuenta con los aplicativos e interface o en su defecto en línea con las diferentes áreas que generan la información, es decir, que no se encuentra integrado, evidenciándose que en la actualidad muchas de las actividades que se realizan en la entidad se lleva a cabo de forma manual en formatos de Excel, tornándose dispendiosa la labor que realiza el área contable, en razón, al mismo sistema de información que no permite producir reportes necesarios que ayuden a realizar el origen de los hechos económicos importantes tanto cuantitativos como cualitativos (revelaciones), y que a la fecha aún, entre otros, los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones se realizan en un módulo provisional en el aplicativo o SABS (Sistema de Administración de Bienes y Servicios) importando la información de los bienes al corte mensual, expuesto lo anterior, se observa que el sistema o aplicativos financieros están totalmente obsoletos.

Fuente de criterio y criterio

Resolución No. 119 de 2006, procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad, eficiencia en los sistemas de información contables y financieros 2.2.2., parágrafo 2.

Causa
Debilidades en los controles, seguimiento y monitoreo implementados, que no ha permitido advertir el desarrollo de un software con todas las particularidades que en su momento la misma reglamentación para ello exigió, para los reportes de información al proceso contable y financiero, por parte de los procesos que producen la información.

Efecto
Las cifras de los Estados de la Situación Financiera, para los períodos futuros, podrían generar riesgos, conllevando a la entidad verse incurso en el principio de causación o devengo.

2. Hallazgo Administrativo, por la falta de cobro de los recursos originados por estampillas

Condición
En la prueba de recorrido, se evidenció que el área de contabilidad de la Gobernación quién certifica el recaudo mensual por estampillas pro- Universidad del Valle, a partir de junio de 2021, no reconoció el recaudo por sanciones e intereses moratorios en las declaraciones presentadas por los agentes retenedores, lo que generó un menor valor certificado por ese período de $45 millones, durante la ejecución de la auditoría la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle reconoció dentro del superávit en la vigencia 2021, pero a la fecha no han sido girados los recursos en mención, por parte de la Gobernación del Valle.

Fuente de criterio y criterio
Ley 1066 de 2006, artículo 1 que establece la gestión de recaudo de la cartera.

Causa
Debilidades en los controles y seguimientos del recaudo de los ingresos por concepto de estampillas, por parte del proceso responsable.

Efecto
Situación que afecta el flujo de efectivo.

MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

3. Hallazgo Administrativo, deficiencias en formulación del Plan Programático de Inversiones (2021-2024).

Condición
En el Plan Programático de Inversiones, período (2021-2024), no se observaron metas producto, que describan los bienes y servicios cuantificables, en la

transformación de insumos a través de ejecución de actividades que hacen parte de la cadena de valor público, en la obtención de resultados.

Fuente de criterio y criterio
Ley 152 de 1994 artículo 3, principios de planeación.

Causa
Debilidades en la aplicación de la cadena de valor, por la no inclusión de metas producto, que contribuyen al logro de resultados programáticos y débil aplicación del proceso de planeación.

Efecto
En consecuencia, no se obtiene efectiva retroalimentación y efectiva evaluación de la gestión.

4. Hallazgo Administrativo, deficiencias en el seguimiento de las metas del Plan Programático (2021 -2024)

Condición
Se evidenció deficiente seguimiento de las metas del Plan Programático de Inversiones; toda vez que los instrumentos de planeación, en los que se visualiza el avance físico-financiero de las metas, como plan de acción y plan indicativo, no se encuentran aprobados e institucionalizados en el sistema de gestión de calidad de la Universidad del Valle. Se observó deficiente monitoreo y seguimiento de metas, la información se encuentra disgregada y no se observó asociación de metas de resultado y de producto.

Fuente de criterio y criterio
Ley 152 de 1994 Ley orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 29.

Causa
Débil documentación y aprobación de los procedimientos de los instrumentos de planeación, con sus formatos estandarizados, en especial del plan de acción y del plan indicativo, debido a que no cuenta con un aplicativo que integre la información de planeación y la procese en forma automatizada y en tiempo real.

Efecto
Riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

5. Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria deficiencias en proyectos de inversión

Condición

En el sistema de Calidad de la Universidad del Valle, se evidenció formatos estandarizados de elaboración de proyecto de inversión, en sus etapas de diseño, reprogramación del proyecto de inversión y de cierre del proyecto de inversión. Se observó que en los proyectos de inversión, no se desagrega actividades con su respectivo costo; como es el caso del proyecto código 25321: *"Fortalecimiento administrativo y tecnológico de los procesos administrativos institucionales de nivel central, en este proyecto el producto o entregable, 1.3 "Adquisición de muebles, equipos para mejorar la gestión de los procesos administrativos, en la actividad de compra de equipos de cómputo para la vicerrectoría, no describe, cuántos equipos de cómputo se compraron y el valor unitario de cada uno de ellos".*

Así mismo, en algunos proyectos de obra no se detalla las actividades, estas se describen de manera general y no ubica la localización de las obras, como es el caso del proyecto de inversión de infraestructura, código 31321, *"Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de las sedes de la Universidad del Valle, en el punto 2.2.4 "localización del proyecto".* Describa e indique la localización (Municipio, Sedes y Campus) en la cual se va a desarrollar el proyecto de inversión.

Se diligenció, así: El proyecto se ejecutará en los 11 campus de la Universidad del Valle y la actividad es general. "Adecuar las aulas en los campus de la Universidad del Valle".

Fuente de criterio y criterio

Proyectos de inversión diseñados estandarizados y aprobados en la Universidad

Causa

Deficiencias en la formulación y diligenciamiento de proyectos con el fin de tener información clara y precisa de los recursos utilizados.

Efecto

Se genera poca confiabilidad de la información en los proyectos y en el uso eficiente de los recursos.

Presentándose una presunta falta disciplinaria, al tenor de la Ley 734 de 2002, numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35.

6. Hallazgo Administrativo, deficiencia en el funcionamiento del banco de proyectos

Condición
El banco de proyectos de la universidad tiene deficiencias en la presentación de los proyectos de inversión articulados con los contratos, debido a que presenta en varias oportunidades un contrato asociado a varios proyectos. Como es el caso del contrato, 0030.0034.018.007_623_2021 por valor de $196.634.410, cuyo objeto es: *"Adquisición de mobiliario específico para varias dependencias de la universidad del valle"*, está asociado a siete proyectos de inversión., respectivamente, sin tener en cuenta que tienen el mismo objeto contractual para estos siete proyectos. Es de señalar que la estructura de planeación es en cascada: Estrategias, objetivos, programas, proyectos, contratos (no contratos y luego proyectos).

Así mismo, el banco de proyectos de inversión de la Universidad realiza débil seguimiento a los proyectos de inversión y no cuenta con un aplicativo que permita administrar, controlar y evaluar la información relacionada con el registro de proyectos, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), seguimiento físico-financiero

Fuente de criterio y criterio
Ley 152 de 1994 artículo 27 y Decreto 2844 del 2010 artículo 29.

Causa
Débil organización del banco de proyectos de la universidad, no cuenta con un diseño que implemente mecanismos para la actualización de los flujos de información en forma automatizada y en tiempo real.

Efecto
Generando riesgos en la confiabilidad de la información y el uso efectivo de los recursos.

7. Hallazgo Administrativo, debilidades en control Interno

Condición
La Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, en su Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, programó y ejecutó auditorías internas, evidenciándose ausencia de papeles de trabajo y debilidades en la ejecución en algunas auditorías, con relación al desarrollo de los criterios y profundidad en los temas a auditar; como en el caso del proceso de planeación, entre otros.

Fuente de criterio y criterio
NIA 500(Norma Internacional de Auditoria), a partir del 2009, y de la Ley 87 de 1993, artículos 1 y 2 1993, reglamentada por el Decreto 648 de 2017. Modificado por el Decreto1083 de 2015.

Causa
Deficiencias en el diseño y la aplicación de los procedimientos de auditorías internas de la entidad y auditorías internas más rigurosas.

Efecto
Riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

MACROPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

8. Hallazgo Administrativo, debilidades en la supervisión, estudios previos y conformación de expediente de los contratos.

Condición

En los contratos que se relacionan en el cuadro siguiente, se evidenció que,aunque los informes de supervisión con sus evidencias se encuentran en la Universidad del Valle, en cada dependencia, en la carpeta digitalizada no aportan todos los soportes que demuestren que lo contratado se ejecutó, como lo es en lo financiero, y sus respectivas evidencias, como, registros fotográficos, nominas, listados, cuentas de cobro. En lo referente a los estudios previos se evidencio que omiten información en detallar de forma clara y precisa las actividades a realizarse con su respectivo precio, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
6.000.670.180.180.010.000	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE TULUA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.	2.062.202.498,00

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
6.000.650.180.180.010.000	LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS AUTORIACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y EN NINGUN CASO GENERARA RELACION LABORAL NI OBLIGACIONES PRESTACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA FUNDACION, NI EL PERSONAL QUE ESTA VINCULE EN CALIDAD DE EMPLEADOR. LA FUNDACION ACTUA CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.	2.253.193.278,00

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
17.001.740.180.180.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PROYECTO ESTIMACIN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE EQUIPOS AISLADOS EN HEXAFLUORURO DE AZUFRE SF6.	42.205.235,00
6.000.690.180.180.010.000	LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE REGIONAL ZARZAL, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y EN NINGUN CASO GENERARA RELACION LABORAL NI OBLIGACIONES PRESTACIONALES ENTRE LA	1.517.512.674,00

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
	UNIVERSIDAD Y LA FUNDACION, NI EL PERSONAL QUE ESTA VINCULE EN CALIDAD DE EMPLEADOR. LA FUNDACION ACTUA CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.	
6.000.660.180.180.010.000	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE PALMIRA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.	1.800.984.881,00
6.000.610.180.180.010.000	OBJETO DEL CONTRATO LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE BUGA, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN	1.661.240.195,00

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
	CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.	
0060-0063-018-018-001-2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE CARTAGO	991.534.588,00
0060-0062-0018-0018-001-2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE CAICEDONIA	1.011.557.944,00
0060-0064-018-018-001-2021	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA.	1.482.611.738,00

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
3.000.340.180.267.290.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO ASISTENCIAL Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HACIENDO PARTE DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	3.200.000.000,00
3.000.340.180.267.360.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO ASISTENCIAL Y HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD HACIENDO PARTE DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	3.000.000.000,00
3.000.340.180.267.280.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO ASISTENCIAL Y HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD HACIENDO PARTE DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE	1.500.000.000,00

PRESTACION DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR CONTRATO
	SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	
3.000.340.180.267.320.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD VISUAL HACIENDO PARTE DE LAS RUTAS DE ATENCION INTEGRADA EN SALUD RIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENENFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	500.000.000,00
3.000.340.180.267.180.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA A PACIENTES CON TRASTORNOS HEREDITARIOS DE LA COAGULACION, ARTROPATIAS AUTOINMUNES Y ESCLEROSIS MULTIPLE, HACIENDO PARTE DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	680.000.000,00
3.000.340.180.267.380.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCION ESPECIALIZADA EN ORTOPEDIA HACIENDO PARTE DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIAROS AFILIADOS AL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	500.000.000,00

Fuente: Universidad del Valle
Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No 25. Estudios Previos

CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
0060.0067.018.018.001.2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE TULUA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.	2.062.202.498,00
0060.0065.018.018.001.2021	LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y EN NINGUN CASO GENERARA RELACION LABORAL NI	2.253.193.278,00

CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
	OBLIGACIONES PRESTACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA *FUNDACION*, NI EL PERSONAL QUE ESTA VINCULE EN CALIDAD DE EMPLEADOR. LA FUNDACION ACTUA CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.	
	LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE REGIONAL ZARZAL, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y EN NINGUN CASO GENERARA	1.517.512.674,00

CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
0060.0069.018.018.001.2021	RELACION LABORAL NI OBLIGACIONES PRESTACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA FUNDACION, NI EL PERSONAL QUE ESTA VINCULE EN CALIDAD DE EMPLEADOR. LA FUNDACION ACTUA CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.	
0060.0066.018.018.001.2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE PALMIRA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.	1.800.984.881,00
0060.0061.018.018.001.2021	OBJETO DEL CONTRATO LA FUNDACION, SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE BUGA, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES	1.661.240.195,00

CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
	RESPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.	
0060-0063-018-018-001-2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE CARTAGO	991.534.588,00
0060-0062-0018-0018-001-2021	PRESTAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERA PARA ADELANTAR SUS PROCESOS MISIONALES EN LA SEDE CAICEDONIA	1.011.557.944,00
0060-0064-018-018-001-2021	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA.	1.482.611.738,00$

Fuente: Universidad del Valle
Elaboró: Equipo Auditor

Causa
Ausencia de seguimiento y control en la ejecución del contrato en lo que tiene que ver con la supervisión. Y por la debilidad en el control de la planeación en la verificación de los contratos. En los estudios previos. Y se da por deficiencia de controles y seguimiento del ente Universitario.

Fuente de criterio y Criterio
Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84, en lo referente a la Supervisión y por deficiencias en los Estudios Previos, como establece el Decreto 1082 de 2015 sesión 2 subsesión 1 planeación Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" modificado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Se presentaron debilidades en la conformación del expediente digitalizado, de acuerdo a lo establecido la Ley 594 en sus artículos 11, 12, 16 y 19.

Efecto
Riesgos en los informes de supervisión, para una adecuada toma de decisiones respecto a la ejecución y liquidación del contrato. Y en relación a los Estudios Previos, puede ocasionar confusiones al momento de realizar la ejecución de lo contratado, dificultando la revisión de lo que se va a contratar a través de los mismos. Ahora en lo relacionado a los expedientes digitalizados, puede generar riesgos en la conservación de las evidencias a no apórtalas en el expediente, por deficiencia del control por parte de la supervisión.

9. Hallazgo Administrativo – confusión en el nombre de supervisión por interventoría

Condición
Etapa de Ejecución: En la revisión de las carpetas contractuales evaluadas en varias dependencias de la Universidad, se evidenció que en el los informes de seguimiento se dispone como título "Interventoría" pese a que se trata de la Supervisión contractual.

Fuente de criterio y criterio
Ley 1474 de 2011, Artículo 83.

Causa
Debilidades en el conocimiento de la normatividad que se debe aplicar, así mismo posibles disparidades en el seguimiento contractual.

Efecto
Posibles incumplimientos a la normatividad.

Infraestructura - Obra

10. Hallazgo Administrativo - seguimiento a la ejecución del contrato

Contrato: 0030.0034.018.016.748.2021
Suscrito: 30/09/2021
Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACION EN LAS AULAS DEL SEGUNDO PISO Y CUARTO ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER PISO, EN EL EDIFICIO E26 DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE MELENDEZ.
Valor: $1.884.802.003
Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días, a partir de la firma del acta de inicio.

Contrato: 0030.0034.018.016.843.2021
Suscrito: 25/10/2021
Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION, MONTAJE E IMPLEMENTACION DE 2 SUBESTACIONES ELECTRICAS Y LA OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA PARA LA SEDE DE YUMBO.
Valor: $1.346.869.422
Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Condición
Etapa Contractual: Se hizo el análisis de los documentos anexos al contrato y se presentaron observaciones en las cuales los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos, durante la visita fiscal de obra no se identifica el cronograma de obra actualizado, herramienta necesaria dentro de la obra para conocer sus avances y actividades ejecutadas.

Fuente de criterio y criterio
Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 de la y lo contemplado en el numeral 9.2.2 párrafo 4 del manual de operaciones MO-08-04-02 "*Interventoría y Supervisión de Diseño de Proyectos, Ejecución de Obras y Mantenimiento*".

Causa
Deficiencias en el control y seguimiento de la supervisión y actualización del cronograma de obra.

Efecto
Riesgo en el desconocimiento de la trazabilidad y estado actual de la ejecución de actividades por parte de la supervisión, lo que dificulta el seguimiento al avance de obra de cada contrato.

11. Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria deficiencia en el proceso de supervisión

Contrato: 0030.0034.018.025.001.2021
Suscrito: 08/01/2021
Objeto: EJECUTAR OBRAS DE SOSTENIBILIDD Y MANTENIMIENTO DEL MURO DE CERRAMIENTO UBICADO SOBRE LA CALLE 16 DESDE EL LINDERO CON EL CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA HASTA LA PORTERIA 6, CIUDAD UNIVERSITARIA MELENDEZ.
Valor: $282.715.818
Plazo de Ejecución: 32 días.

Contrato: 0030.0034.018.025.082.2021
Suscrito: 24/02/2021
Objeto: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE EN LA CIUDAD DE CALI
Valor: $883.517.094
Plazo de Ejecución: Hasta tres (3) meses

Condición:
De la revisión documental se evidencia que en los pagos de la seguridad social de los contratistas no fueron liquidados con el valor correspondiente a los ingresos devengados. Dicho valor IBC fue menor al que correspondía pagar como se puede evidenciar en las diferentes planillas de pago y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 26

Contrato 0030.0034.018,025,001,2021							
INGRESOS	VALOR	MESES X COTIZAR SEGURIDAD SOCIAL	VALOR COTIZACION MENSUAL	IBC X MES	IBC COTIZADO Y PAGADO	VALOR DEJADO DE COTIZAR X MES	VALOR DEJADO DE COTIZAR X 2 MESES
A+U	76.425.793,00	2	38.212.896,50	15.285.158,60	2.500.000,00	12.785.158,60	25.570.317,20

Fuente: Planillas de seguridad social y acta final.

Cuadro N° 27

Contrato 0030.0034.018,025,082,2021							
INGRESOS	VALOR	MESES X COTIZAR SEGURIDAD SOCIAL	VALOR COTIZACION MENSUAL	IBC X MES	IBC COTIZADO Y PAGADO	VALOR DEJADO DE COTIZAR X MES	VALOR DEJADO DE COTIZAR X 4 MESES
A+U	236.624.235,00	5	47.324.847,00	18.929.938,80	6 .858.000,00	12.071.938,80	60.359.694,00

Fuente de criterio y criterio
Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 3.2.7.1 Ley 1273 de 2018, igualmente al no verificar el pago correcto de la seguridad social contraviene el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, inciso primero numeral 8 del Manual de

Supervisión e Interventoría, inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 e inciso del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA UNIVALLE)

Causa
Debilidades en el control y seguimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor.

Efecto
Circunstancia que implica disminución de los recaudos reales a las entidades competentes.

Los hechos expuestos también tienen presunta incidencia disciplinaria del deber establecido del supervisor y del contratista ya que se estaría incumpliendo el deber establecido en los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

GESTIÓN AMBIENTAL

12. Hallazgo Administrativo – Mantenimiento Arbóreo

Condición:
En visita de campo al mantenimiento arbóreo en la sede de san Fernando, se evidenció que el canal de aguas lluvias, se encuentra enmalezado, con ramas caídas, hojas secas, y falta de limpieza en general.

Fuente de criterio y criterio
Reglamento técnico de Agua potable Saneamiento básico del RAS, 2016, titulo D-sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y aguas lluvias artículo 4.86.

Causa
Presentando deficiencias en la sostenibilidad en el tiempo de estos proyectos de mantenimiento.

Efecto:
Lo que puede generar Colmatación y riesgos de inundaciones, en época invernal y posibles daños a la infraestructura de dicha sede.

Canal de aguas lluvias, con hojas secas y ramas caídas

CIERRE FISCAL

13. Hallazgo Administrativo, recursos que no se manejaron a través del presupuesto.

Condición

Cuadro N° 28

UNIVERSIDAD DEL VALLE Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2021									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERIA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
663 588 572 483	0	562 101 049 958		101.487.522.524	105 195 813 684	3 934 353 855		101.261.459.829	-226 062 695
Fuente Area Financiera									

Según la información reportada por la entidad en el cierre fiscal, la Universidad del Valle en la vigencia 2021, ejecutó ingresos (recaudos efectivos más recursos del balance) por $663.588 millones m/cte., que al restarles los pagos por presupuesto de la vigencia $562.101 millones m/cte., generó un saldo de $101.487 millones m/cte., al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro, $105.196 millones m/cte., se determinó en tesorería una diferencia negativa de $226 millones m/cte, evidenciándose que dicha diferencia corresponde más a una partida conciliatoria entre presupuesto y tesorería y que pertenecen a operaciones de tesorería, que no afectó el presupuesto de la Universidad del Valle, y los cuales

hacen alusión a obligaciones por descuentos de estampillas y retenciones asociados a los pagos que se efectúan con recursos de regalías y que deben cubrirse con los mismo, los cuales al término de la vigencia del 2021, no se habían girado dichos recursos a la Universidad, por tal razón, el pago fue asumido por ente educativo a fin de no generar sanciones e intereses moratorios.

Fuente de Criterio y criterio
Decreto 111 de 1996 artículo 15.

Causa
Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, de los gastos del ente educativo.

Efecto
Lo anterior genera incertidumbre frente a la información reportada y la real situación financiera del ente auditado, afectando la toma de decisiones.

12. ANEXOS

Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	*13*	N/A	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,
2. Fiscales	*0*	*0*	0
3. Presunta connotación disciplinaria	*2*	N/A	6 y 11
4. Presunta connotación penal	*0*	N/A	0
5. Sancionatorio	*0*	N/A	0
6. Beneficios del Control Fiscal	*x*	$15.253.317.521	Página 67

Fuente: Consolidado Informe
Elaborado: Equipo auditor

Detalle de hallazgos relacionados con la evaluación contractual

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	*4*	N/A	8,9,10,11,
2. Fiscales	*0*	N/A	
3. Presunta connotación disciplinaria	*0*	N/A	11
4. Presunta connotación penal	*0*	N/A	
5. Sancionatorio	*0*	N/A	
6. Beneficios del Control Fiscal	*0*	N/A	

Fuente: Consolidado Informe
Elaborado: Equipo auditor

Anexo 02 Beneficios del control fiscal

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o subdirector:	Yesica Marcela Díaz Garcés
Sujeto de Control:	Universidad del Valle
Fecha de Evaluación:	4 marzo de 2022

BENEFICIOS:

NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:

ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:

MOMENTOS DEL BENEFICIO:

Antes	X	Durante		Después	

MAGNITUD DEL CAMBIO:

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Exoneración de impuesto predial por los predios de la Universidad del Valle		
Subtotal Recuperaciones (1)		
Ahorros:		
Valor exento concepto predial año 2019	$8.068.331.017	$8.068.331.017
Valor exento concepto predial año 2020	$7.042.584.504	$7.042.584.504
Valor exento concepto predial año 2021	$142.402.000	$142.402.000
Subtotal Ahorros (2)	$15.253.317.521	$15.253.317.521
Totales (1) + (2)	$15.253.317.521	$15.253.317.521

ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)
La Universidad

SOPORTE(S)

Resolución No.005 Municipio de Cartago, Auto de ajuste exoneración 2021, Municipio de Palmira, Resolución No.4131.010.21-0966 de diciembre 28 de 2020, Resolución No.4131.010.21 de 2020 de 31 de diciembre de Santiago de Cali, Resolución 0001283 del 17 de febrero de 2021 Municipio de Santander de Quilichao.

OBSERVACIONES

RESPONSABLE	
Subdirector:	Yesica Marcela Díaz Garcés
Cargo	Subdirección Técnico Cercofis Cali
Fecha del reporte	Marzo 17 de 2022

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

UNIVERSIDAD DEL VALLE
890399010-6
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de diciembre del 2021
Valores expresados en pesos colombianos

Código	Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
	ACTIVOS		
	CORRIENTE	**133,747,872,226.57**	**167,669,163,684.76**
1 1	EFECTIVO Y	14 805 250 782 53	13 221,619,435 70
1 3	CUENTAS POR COBRAR	17 987 841 071 82	13 384,508 445 82
1 4	PRESTAMOS POR	119 789 213 30	11,619 630 00
1 5	INVENTARIOS	347,578 506 80	288 508 587 00
1 9	OTROS ACTIVOS	150 787 208 660 57	130 762 309 126 23
	NO CORRIENTE	**2,393,693,693,788.78**	**2,398,672,937,095.06**
1 3	CUENTAS POR COBRAR	72 748 801 343 96	59,546,737,647 00
1 4	PRESTAMOS POR	681,816,966 82	1,286 610,532 93
1 6	PROPIEDADES PLANTA Y	1,826 859 348,431 26	1,821,934,430,721 42
1 9	OTROS ACTIVOS	493 356,732 344 74	515 802 158,203 70
	Total Activo	**2,577,456,371,013.15**	**2,566,341,600,889.80**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
8 3	DEUDORAS DE CONTROL	0 00	1 797,087 599 00
8 9	DEUDORAS POR CONTRA	0 00	-1,797,087,599 00
	Total Cuentas de Orden	**0.00**	**0.00**

Código	Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
	PASIVO		
	CORRIENTE	**119,985,693,703.00**	**127,913,068,032.00**
2 4	CUENTAS POR PAGAR	61 185 484 979 00	59 508 850 785 00
2 5	BENEFICIOS A LOS EMPLEAD	57 677 664 466 00	68 340 931 683 00
2 7	PROVISIONES	202 544 263 00	63 583 560 00
	NO CORRIENTE	**1,586,612,349,248.90**	**1,446,822,569,873.00**
2 5	BENEFICIOS A LOS EMPLEAD	1 571 911 366 899 00	1 278 378 295 148 00
2 7	PROVISIONES	14 600 976 347 00	32 035 474 582 00
2 8	OTROS PASIVOS	0 00	136 409 095 943 00
	Total Pasivo	**1,706,598,038,954.90**	**1,574,735,635,705.00**
	PATRIMONIO		
3 1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDA	871 858 331 059 15	981 506 564 984 80
	Total Patrimonio	**871,858,331,059.15**	**981,506,564,984.80**
	Total Pasivos + Patrimonio	**2,577,456,371,013.15**	**2,556,241,600,689.80**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
9 1	PASIVOS CONTINGENTES	863 617 477 00	135 027 856 00
9 3	ACREEDORAS DE CONTROL	3 526 097 586 00	2 703 602 309 00
9 9	ACREEDORAS POR CONTRA	-4 173,715,016 00	2 838,629,865 00
	Total Cuenta de Orden Acreed	**0.00**	**0.00**

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
C C No 6 401 000

JAVIER FONG LOZANO
Jefe Oficina Financiera
C C No 16 634 322

ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN
Jefe Sección de Contabilidad
C C No 66 702 653
T P 35033-T

UNIVERSIDAD DEL VALLE
890399010-6
Estado de Resultados Comparativo
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Valores expresados en Pesos Colombianos

Código	Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
	INGRESOS OPERACIONALES	**574,053,006,500.67**	**526,194,704,720.39**
	SIN CONTRAPRESTACION	**421,935,975,611.04**	**397,586,735,889.00**
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	421,935,975,611.04	397,586,735,889.00
	CON CONTRAPRESTACION	**152,117,030,889.63**	**128,607,968,831.39**
4.3	VENTA DE SERVICIOS	152,117,030,889.63	128,607,968,831.39
	COSTO DE VENTAS	**-276,077,344,594.00**	**-280,666,080,432.20**
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	-276,077,344,594.00	-280,666,080,432.20
	GASTOS OPERACIONALES	**-254,675,634,664.63**	**-227,151,040,330.76**
5.1	DE ADMINISTRACION Y DE OPERACIÓN	-207,432,257,290.20	-187,808,036,529.61
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	-20,872,661,532.43	-19,528,769,750.15
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL	-50,508,701.00	-63,582,188.00
5.6	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	-26,319,415,142.00	-19,646,165,220.00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-791,999.00	-306,486,643.00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**43,300,027,242.04**	**18,377,583,957.43**
	OTROS INGRESOS	**19,212,119,228.24**	**10,589,494,521.00**
4.8	OTROS INGRESOS	19,212,119,228.24	10,589,494,521.00
	OTROS GASTOS	**-1,824,796,001.32**	**-875,393,786.24**
5.8	OTROS GASTOS	-1,824,796,001.32	-875,393,786.24
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**60,687,350,468.96**	**28,091,684,692.19**

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
C.C. No. 6.401.000

JAVIER FONG LOZANO
Jefe División Financiera
C.C. No. 16.631.322

ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN
Jefe Sección de Contabilidad
C.C. No. 66.702.650
T.P. 36033-T

UNIVERSIDAD DEL VALLE
890399010-6
Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre del 2021
Valores expresados en pesos colombianos

		VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A:	Diciembre 31 de 2020	981,505,564,984.80
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO		-109,647,233,925.65
SALDO DEL PATRIMONIO A:	Diciembre 31 de 2021	871,858,331,059.15

	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Diciembre 31 de 2021	Diciembre 31 de 2020	VARIACION
	INCREMENTOS			-109,647,233,925.65
3 1 09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1 123,609,662,508 89	1,383,007,851,243 70	40 801,811,265 19
3 1 10	RESULTADOS DEL EJERCICIO	60 687 350 466 96	28 091 684 692 19	32,595 665 776 77
3 1 51	GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS	-323,941 720 953 11	-140 897,008 885 50	-183,044 713 967 61
	DISMINUCIONES			0.00
	PARTIDAS SIN VARIACION			0.00
3 1 05	CAPITAL FISCAL	11 303 038 934 41	11 303 038 934 41	0 00

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
C C No 6 401 000

JAVIER FONG LOZANO
Jefe Oficina Financiera
C C. No. 16 631 322

ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN
Jefe Sección de Contabilidad
C C No 66.702.653
T P. 36033-T

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2021			
UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2021			
CODIGO	**NOMBRE DE CONCEPTO**	**2021 cifras en pesos**	
		DEFINITIVO	**EJECUTADO**
1	**INGRESOS TOTALES**	**714.158.293.858**	**663.588.572.483**
1,1	**INGRESOS CORRIENTES**	**689.222.734.688**	**639.819.771.944**
1.1.2	**No Tributarios**	**559.596.488.393**	**544.141.997.343**
1.1.2.1	**Ingresos Operacionales**	**129.152.117.844**	**116.411.515.488**
1.1.2.1.1	Venta de Bienes	0	0
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	129.152.117.844	116.411.515.488
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0	0
1.1.2 1.4	Otros Ingresos Operacionales	0	0
1.1.2.2	**Aportes**	**430.444.370.549**	**427.730.481.855**
1.1.2 2.1	De la Nación	393.707.812.877	389.836.224.801
1.1.2 2.2	Departamentales	22.203.919.858	24.925.780.730
1.1.2.2.3	Municipales	0	0
1.1.2.2.4	Otros Aportes	14.532.637.814	12.968.476.324
1.1.3	**Otros Ingresos Corrientes**	**129.626.246.295**	**95.677.774.601**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2021			
UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2021			
CODIGO	**NOMBRE DE CONCEPTO**	**2021 cifras en pesos**	
		DEFINITIVO	**EJECUTADO**
1,2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**24.935.559.170**	**23.768.800.538**
1.2.1	**Recursos de Crédito**	**0**	**0**
1.2.1.1	Interno	0	0
1.2.1.2	Externo	0	0
1.2.2	**Recursos del Balance**	**19.761.682.028**	**19.785.713.842**
1.2.2.1	Superávit Fiscal	19.761.682.028	19.761.682.028
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	0	24.031.814
1.2.3	**Otros Recursos de Capital**	**5.173.877.142**	**3.983.086.696**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2021			
CODIGO	**NOMBRE DE CONCEPTO**	**2021 cifras en pesos**	
		DEFINITIVO	**EJECUTADO**
2	**GASTOS TOTALES**	**714.158.293.858**	**630.972.252.171**
2,1	**FUNCIONAMIENTO**	**598.002.570.550**	**554.075.972.290**
2.1.1	Gastos de Personal	306.404.275.158	294.407.084.124
2.1.2	Gastos Generales	61.770.326.506	38.298.235.826
2.1.3	**Transferencias**	**229.827.968.886**	**221.370.652.340**
2.1.3.1	Al Sector Público		
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	194.020.546.651	191.981.568.188
2.1.3.3	Otras Transferencias	35.807.422.235	29.389.084.152
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento		
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento		
2,2	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**0**	**0**
2.2.1	Amortización		
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros		
2,3	**GASTOS DE INVERSION**	**116.155.723.307**	**76.896.279.881**
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	116.155.723.307	76.896.279.881
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias		
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión		

Anexo 04 Cuadro de Hallazgos Vigencias Anteriores

Acciones correctivas no cumplidas o cumplidas parcialmente		
No.	**Hallazgo**	**Nueva Acción Correctiva**
6	La Universidad del Valle al 31 de diciembre de 2020 presenta provisiones por $32.098.758.142, las cuales se encuentran registrada en el estado de Situación Financiera de 2020, en la cuenta 2701 (Litigios y demandas) por $32.035.474.58 2 y cuentas de orden acreedoras por $2.703.602.009, evaluada la documentación que soporta el cierre fiscal de 2020, se evidencia que la universidad según lo expuesto en su argumentación, no tiene obligación de constituir el fondo de contingencias para el respaldo de estos pasivos...	
7	Inobservancias en la información rendida. Revisada la información rendida por la Universidad del Valle en el Sistema Integral de Auditoria - SIA Observa de la Auditoría General de la República, durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, se evidencia que de los contratos 0010.0010.018.018.029.2021, 0030.0034.018 025.082.2021, 0030.0034 018.007.275.20 21, 0030.0034.018.025-495-2021, 0030.0034.018.007.415.2021, 0030.0034.018.025.51 2.2021, 0030.0034.018.009.514.2021, 0170.0173.018.025.182.2021, 0030.0034.018.00 9.666.2021, 0170.0178.018.025.155.2021, 0030.0034.018.016.479.2021, 0030.0034.01 8.016 481 2021, 0030.0034.018.016.680.2021, 0110.0110.1.018.007.058.2021, 0030.0 034.018.025-001-2021 no se rindieron oportunamente las actas suscritas. El hallazgo se sustenta en lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 005 del 7 de mayo de 2021 por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión. Ésta situación se origina en las deficiencias en el control y monitoreo implementados por la Universidad del Valle para rendir la información en el Sistema Integral de Auditoria — SIA Observa de la Auditoria General de la República y en la ineficacia de las herramientas aplicadas para asegurar la calidad de la información reportada y la aplicación de las políticas de buen gobierno, del pacto por la transparencia, del sistema de gestión de calidad y del sistema de gestión documental.	
8	Ejecución de actividades con falta de calidad. Contrato: 0030.0034.018.025-495-2021 del 2 de julio de 2021 - Contrato de Obra pública por Administración delegada Objeto: "Ejecutar obras de mantenimiento preventivo y correctivo por el sistema de administración delegada, de la infraestructura de las sedes de la Universidad del Valle en la ciudad de Cali." Valor:$11.116.235.182 Revisada la documentación se verificó que el contrato se realizó por administración delegada que consiste en una modalidad de contrato de mandato por medio del cual el contratista, por cuenta y riesgo del contratante, se encarga de la ejecución del objeto del contrato; en tales eventos el contratista es el único responsable de los subcontratos que celebre, además es un contrato que facilita la labor de la administración porque existe una continua ejecución sin prorrogas o suspensiones pero la responsabilidad económica la asume el contratante, por tal motivo la universidad realizó otro contrato de prestación de servicios con profesionales de apoyo en la supervisión que entregan una evaluación mensual de las labores realizadas por el administrador delegado. Este contrato se gestó con recursos de vigencias futuras. Así las cosas, revisado los documentos, el contratista debe pasar la factura de	

Acciones correctivas no cumplidas o cumplidas parcialmente		
No.	**Hallazgo**	**Nueva Acción Correctiva**
	cobro con la relación de gastos cada mes a la entrega del informe correspondiente en cumplimiento de las Actividades ejecutadas.	

Fuente: Consolidado Informe
Elaborado: Equipo auditor

Anexo 05 Cuadro de Análisis Derecho de Contradicción

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
1	**Condición** La Universidad del Valle, cuenta con un sistema de información que no se encuentra integrado, lo que actualmente realiza es la consolidación de la información de las secciones de presupuesto, recaudos, pagaduría y contabilidad, en el sistema Finanzas Plus versión 8, si bien es cierto, el ente educativo, viene haciendo uso de lo que a bien le denomina un software financiero, desde antes de la aplicación al nuevo marco normativo del proceso de convergencia de los estados financieros a Norma Internacionales de Contabilidad, para el Sector Público (NICSP), evidenciándose que este no es funcional, no cuenta con los aplicativos e interface o en su defecto en línea con las diferentes áreas que generan la información, es decir, que no se encuentra integrado, evidenciándose que en la actualidad muchas de las actividades que se realizan en la entidad se lleva a cabo de forma manual en formatos de Excel, tornándose dispendiosa la labor que realiza el área contable, en razón, al mismo sistema de información que no permite producir reportes necesarios que ayuden a realizar el origen de los hechos económicos importantes tanto cuantitativos como cualitativos (revelaciones), y que a la fecha aún, entre otros, los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones se realizan en un módulo provisional en el aplicativo o SABS (Sistema de Administración de Bienes y Servicios) importando la información de los bienes al corte mensual, expuesto lo anterior, se observa que el sistema o aplicativos financieros están totalmente obsoletos. **Fuente de criterio y criterio** Resolución No. 119 de 2006, procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad, eficiencia en los sistemas de información contables y financieros 2.2.2., parágrafo 2.	**ACEPTADA** Haciendo uso del derecho de contradicción damos respuesta a la expresión "***La Universidad del Valle, adolece de un software financiero***", manifestamos que la institución cuenta con un sistema de información compuesto de programas operativos y la dirección de la Universidad, en reconocimiento de la debilidad manifiesta y a las exigencias cada vez mayores en materias contables y financieras viene realizando acciones tendientes a lograr la integralidad de los sistemas. Por lo tanto, y conscientes de la necesidad de contar en la Universidad del Valle con un sistema de información financiero-contable, es claro que institucionalmente debemos definir con prioridad una estrategia y un plan de acción para resolver la gestión financiera con una solución tecnológica que sea operativa, amigable, costo-eficiente; y por supuesto, más actualizada que nos permita cumplir con mayor	Analizada la respuesta de la entidad, en donde se argumental lo siguiente; "Haciendo uso del derecho de contradicción damos respuesta a la expresión **"La Universidad del Valle, adolece de un software financiero"**, manifestamos que la institución cuenta con un sistema de información compuesto de programas operativos y la dirección de la Universidad, en reconocimiento de la debilidad manifiesta y a las exigencias cada vez mayores en materias contables y financieras viene realizando acciones tendientes a lograr la integralidad de los sistemas." Respecto a la expresión que contiene la observación relacionada con **"La Universidad del Valle, adolece de un software financiero"** El equipo auditor no desconoce que la Universidad del Valle tiene un sistema de información con el cual ejecutó las transacciones tanto contables como presupuestales, con debilidades de integración, tal como se manifestó en la observación, y como a bien se argumenta por parte de la Universidad que es consciente de la necesidad de contar con un sistema financiero y contable que	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	Causa Debilidades en los controles, seguimiento y monitoreo implementados, que no ha permitido advertir el desarrollo de un software con todas las particularidades que en su momento la misma reglamentación para ello exigió, a fin que los reportes de información al área contable y financiera, por parte de los procesos que producen la información. **Efecto** Las cifras de los Estados de la Situación Financiera, para los períodos futuros, podrían generar riesgos, conllevando a la entidad, verse incurso en el principio de causación o devengo.	oportunidad y confianza ante los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y los entes de control.	para tal caso están por definir una estrategia y un plan de acción con la mira de dar solución mediante un sistema de información integrado, así las cosas, se retira de la observación la expresión **"La Universidad del Valle, adolece de un software financiero"** y se adjunta el siguiente texto "La Universidad del Valle, cuenta con un sistema de información que no se encuentra integrado", en este sentido y como quiera que la entidad acepta la observación, quedando en firme para el planteamiento de la acción correctiva que conlleve a eliminar lo evidenciado en el proceso auditor mediante el plan de mejoramiento, en este sentido se confirma la observación administrativa. Expuesto lo anterior la observación queda redactada de la siguiente manera: **Observación administrativa, por la ausencia de la integralidad del software financiero de la Universidad del Valle.** **Condición** La Universidad del Valle, cuenta con un sistema de información que no se encuentra integrado, lo que actualmente realiza es la consolidación de la información de las secciones de presupuesto, recaudos, pagaduría y contabilidad, en el sistema Finanzas Plus versión 8, si bien es cierto, el ente educativo, viene haciendo uso de lo que a bien le							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
			denomina un software financiero, desde antes de la aplicación al nuevo marco normativo del proceso de convergencia de los estados financieros a Norma Internacionales de Contabilidad, para el Sector Público (NICSP), evidenciándose que este no es funcional, no cuenta con los aplicativos e interface o en su defecto en línea con las diferentes áreas que generan la información, es decir, que no se encuentra integrado, evidenciándose que en la actualidad muchas de las actividades que se realizan en la entidad se lleva a cabo de forma manual en formatos de Excel, tornándose dispendiosa la labor que realiza el área contable, en razón, al mismo sistema de información que no permite producir reportes necesarios que ayuden a realizar el origen de los hechos económicos importantes tanto cuantitativos como cualitativos (revelaciones), y que a la fecha aún, entre otros, los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones se realizan en un módulo provisional en el aplicativo o SABS (Sistema de Administración de Bienes y Servicios) importando la información de los bienes al corte mensual, expuesto lo anterior, se observa que el sistema o aplicativos financieros están totalmente obsoletos. **<u>Fuente de criterio y criterio</u>** Resolución No. 119 de 2006, procedimientos para la							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
			sostenibilidad del sistema de contabilidad, eficiencia en los sistemas de información contables y financieros 2.2.2., parágrafo 2. **Causa** Debilidades en los controles, seguimiento y monitoreo implementados, que no ha permitido advertir el desarrollo de un software con todas las particularidades que en su momento la misma reglamentación para ello exigió, para los reportes de información al proceso contable y financiero, por parte de los procesos que producen la información. **Efecto** Las cifras de los Estados de la Situación Financiera, para los periodos futuros, podrían generar riesgos, conllevando a la entidad verse incurso en el principio de causación o devengo.							
2	**Condición** En la prueba de recorrido, se evidenció que el área de contabilidad de la Gobernación quién certifica el recaudo mensual por estampillas pro- Universidad del Valle, a partir de junio de 2021, no reconoció el recaudo por sanciones e intereses moratorios en las declaraciones presentadas por los agentes retenedores, lo que generó un menor valor certificado por ese período de $45 millones, durante la ejecución de la auditoría la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle reconoció dentro del superávit en la vigencia 2021, pero a la fecha no han sido girados	**ACEPTADA** La Universidad del Valle para poder ejercer el cobro, está supeditada a que la Administración Departamental expida el decreto respectivo reconociendo el superávit, a la fecha está a la espera de la expedición del citado acto administrativo, situación que no está bajo el control de la Universidad.	La Universidad del Valle, manifiesta en el derecho de contradicción, que a la fecha está pendiente que la Administración Central Departamental expida el acto administrativo reconociendo el superávit, al respecto se evidencia certificación No. 043 de febrero 28 de 2022, que en las fuentes de financiación se generaron recursos de superávit, quedando pendiente el acto administrativo de su reconocimiento y posteriormente el giro de los recursos	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	los recursos en mención, por parte de la Gobernación del Valle. **Fuente de criterio y criterio** Ley 1066 de 2006, artículo 1 que establece la gestión de recaudo de la cartera. **Causa** Debilidades en los controles y seguimientos del recaudo de los ingresos por concepto de estampillas, por parte del proceso responsable. **Efecto** Situación que afecta el flujo de efectivo.		relacionados con las estampillas. Así las cosas, se confirma la observación administrativa, para plan de mejoramiento.							
3	**Condición** En el Plan Programático de Inversiones, periodo (2021-2024), no se observaron metas producto, que describan los bienes y servicios cuantificables, en la transformación de insumos a través de ejecución de actividades que hacen parte de la cadena de valor público, en la obtención de resultados. **Fuente de criterio y criterio** Ley 152 de 1994 artículo 3, principios de planeación. **Causa** Debilidades en la aplicación de la cadena de valor, por la no inclusión de metas producto, que contribuyen al logro de resultados programáticos y débil aplicación del proceso de planeación. **Efecto** En consecuencia, no se obtiene efectiva retroalimentación y efectiva evaluación de la gestión.	El Plan programático 2021-2024, aprobado mediante resolución del Consejo Superior No. 107 de diciembre 23 del 2020 (Anexo No. 1) es un instrumento de planeación de carácter estratégico y por este motivo incluye solamente indicadores de resultado (82 indicadores), metas anuales (págs. 3 a 19) de la citada resolución, y las variables (productos) que permiten el cálculo de estos indicadores de resultado para compararlos con las metas establecidas. Ver anexos.	La cadena de valor: Diagnóstico - insumos- actividades-procesos-producto- resultado; los programas que se formulen deben contar con una relación lógica entre los resultados que se busca obtener y los productos asociados para el logro de dichos resultados. Es de señalar que el encadenamiento adecuado de resultados y productos es relevante para el seguimiento del plan de desarrollo. La entidad acepta la observación. De acuerdo con lo anterior, la observación administrativa continua en firme.	X						
4	**Condición** Se evidenció deficiente seguimiento de las metas del Plan Programático de Inversiones; toda vez que los instrumentos de planeación, en los que se visualiza el avance físico-financiero de las metas, como plan de acción y plan indicativo, no se encuentran aprobados e institucionalizados en el sistema de gestión de calidad de la Universidad del Valle. Se observó deficiente monitoreo y seguimiento de metas, la información se encuentra disgregada y no se observó asociación de metas de resultado y de producto.	**ACEPTADA** En la actualidad el proceso de planeación posee dentro de sus instrumentos formalmente constituidos el Plan de Desarrollo, el Plan programático, los proyectos y el Plan de Acción Anual. Este último aprobado mediante Resolución de Rectoría No. 1.687 de 2021	Se evidenció que la entidad, en su sistema de calidad, no tiene documentado e institucionalizado los instrumentos de planeación tales como: Plan indicativo y plan de acción. El plan indicativo no solo es el instrumento principal para el seguimiento y monitoreo del plan estratégico y su plan programático de inversiones, sino también es un deber	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	Fuente de criterio y criterio Ley 152 de 1994 Ley orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 29. **Causa** Débil documentación y aprobación de los procedimientos de los instrumentos de planeación, con sus formatos estandarizados, en especial del plan de acción y del plan indicativo, debido a que no cuenta con un aplicativo que integre la información de planeación y la procese en forma automatizada y en tiempo real. **Efecto** Riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	(ver Anexo No. 1). El Plan de Acción Anual (también llamado línea de base anual) y los proyectos son instrumentos que contienen los Indicadores de producto y metas anuales articulados a los indicadores de resultado y metas del Plan Programático. Igualmente frente a los anteriores instrumentos de planeación hay instrumentos para el seguimiento, formalmente constituidos, así tenemos el Informe trimestral de proyectos y productos (formato F-17-MP-01-01-01.) , que registra el avance de los proyectos y sus productos y el informe semestral de resultados (formato F-01-MP-01-01-02) que incorpora los indicadores de resultados y sus variables (productos En la Resolución de aprobación del Plan Programático, se incluyen los indicadores de producto en las variables de sus formas.	establecido por los artículos 29 y 36 de la Ley 152 de 1994, en los que se estipula que: "...todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. en este sentido se confirma la observación administrativa.							
5	**Condición** En el sistema de Calidad de la Universidad del Valle, se evidenció formatos estandarizados de elaboración de proyecto de inversión, en sus etapas de diseño, reprogramación del proyecto de inversión y de cierre del proyecto de inversión. Se observó que en los proyectos de inversión, no se desagrega actividades con su respectivo costo; como es el caso del proyecto código 25321: "Fortalecimiento administrativo y tecnológico de los procesos administrativos institucionales de nivel central, en este proyecto el producto o entregable, 1.3	**En relación a la presunta incidencia Disciplinaria, la Universidad Ejerce Derecho de Contradicción.** La Universidad del Valle ha desarrollado un modelo de planeación que operativiza el sistema de planeación a partir del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025, el cual se orienta a ordenar la cadena	La observación está enfocada al contenido de algunos proyectos de inversión que no desagregan las actividades con sus respectivos costos y en los proyectos de infraestructura que no describen la ubicación de las obras civiles. como es el caso del proyecto código 25321: "Fortalecimiento administrativo y tecnológico de los procesos administrativos institucionales de	X		X				

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021											
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	"Adquisición de muebles, equipos para mejorar la gestión de los procesos administrativos, en la actividad de compra de equipos de cómputo para la vicerrectoría, no describe, cuántos equipos de cómputo se compraron y el valor unitario de cada uno de ellos". Así mismo, en algunos proyectos de obra no se detalla las actividades, estas se describen de manera general y no ubica la localización de las obras, como es el caso del proyecto de inversión de infraestructura, código 31321, "Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de las sedes de la Universidad del Valle, en el punto 2.2.4 "localización del proyecto". Describa e indique la localización (Municipio, Sedes y Campus) en la cual se va a desarrollar el proyecto de inversión. Se diligenció, así: El proyecto se ejecutará en los 11 campus de la Universidad del Valle y la actividad es general. "Adecuar las aulas en los campus de la Universidad del Valle". Fuente de criterio y criterio Proyectos de inversión diseñados estandarizados y aprobados en la Universidad Causa Deficiencias en la formulación y diligenciamiento de proyectos con el fin de tener información clara y precisa de los recursos utilizados. Efecto Se genera poca confiabilidad de la información en los proyectos y en el uso eficiente de los recursos. Presentándose una presunta falta disciplinaria, al tenor de la Ley 734 de 2002, numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35.	de valor de la planeación y ejecución eficiente de los recursos de inversión de la Institución. A partir de este instrumento de planificación se desarrollan otros instrumentos que concretan la apuesta de desarrollo de la Universidad; como lo es el Plan Programático 2021-2024, que establece una adecuada articulación entre la planeación y los proyectos de inversión como unidad operativa del desarrollo. Desde la creación del PED 2015-2025 se han venido realizando arreglos institucionales que han permitido mejorar la formulación de los proyectos a través del diligenciamiento de los formatos institucionales requeridos para su estructuración y aprobación. La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI) en un trabajo conjunto con las dependencias que intervienen en el proceso de Planeación Institucional, han desarrollado las acciones necesarias de capacitación para la estructuración adecuada de los proyectos de inversión de la Universidad que son aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en cada vigencia. En consecuencia, cada uno de los proyectos de inversión aprobados en el POAI se ajustan a los	nivel central, en este proyecto el producto o entregable, 1.3 "Adquisición de muebles, equipos para mejorar la gestión de los procesos administrativos, en la actividad de compra de equipos de cómputo para la vicerrectoría, no describe, cuántos equipos de cómputo se compraron y el valor unitario de cada uno de ellos". En su respuesta expresa que la universidad en su sistema de calidad, tiene un Formato Diseño Proyecto Inversión (F-12-MP-01-01-01). V.05.2020, donde se relaciona cada una de las actividades del proyecto, presupuesto total del cuatrienio y al final el valor del producto o entregable; a continuación, informa que para la vigencia 2021, la actividad compra de equipos de cómputo para la vicerrectoría administrativa, no fueron programados para ejecutarse en la vigencia 2021. Lo anterior contradice con lo presentado en la matriz de articulación: programas, proyectos, contratos y presupuesto en donde el proyecto de inversión con código No. 25321 "Fortalecimiento administrativo y tecnológico de los procesos administrativos institucionales de nivel central" es uno de los proyectos asociados al contrato No. 0030.0034.018.007_623_202, cuyo objeto es: "Adquisición de mobiliario específico para varias dependencias de la universidad							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		lineamientos planteados para su estructuración, de acuerdo con lo establecido en el **Manual de Procedimientos de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Inversión MP-01-01-01 Versión: 007**. (Anexo No. 1) La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como dependencia responsable de liderar la planeación y la gestión de calidad institucional, en el marco del mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos, identificó algunas deficiencias asociadas al ciclo de vida de los proyectos. En este sentido, la OPDI realizó una revisión y actualización de cada uno de los instrumentos de planeación - **Diseño del Proyecto de Inversión** (F-12-MP-01-01-01) (Anexo No. 2); **Reprogramación de Proyectos de Inversión** (F-14-MP-01-01-01) (Anexo No. 3) – con el objetivo de mejorar el proceso de formulación de los proyectos de inversión. Para subsanar las debilidades asociadas a la formulación de los proyectos, dentro del principio de mejora continua, para la vigencia 2022 los formatos **Diseño del Proyecto de Inversión** y **Reprogramación de Proyectos de Inversión** de la Universidad del Valle fueron actualizados tomando como	del valle", dependencia responsable: Vicerrectoría Administrativa, uno de los procesos misionales de este proyecto es: "Diseño y adquisición de mobiliario para el mejoramiento de la sección de seguridad y vigilancia en las sedes Meléndez y San Fernando", la meta producto para el cuatrienio es. " 64 equipos de cómputo asignados a los puestos de vigilancia sedes Meléndez y San Fernando". Para la vigencia 2021 y 2022, 32 equipos de cómputo en cada vigencia. Con respecto a lo presentado en la observación, en la que se expresa que, en algunos proyectos de obra, como el caso del proyecto "Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de las sedes de la Universidad del Valle" no se describen las actividades y no se ubica la localización de las obras. En su respuesta la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI) "identificó que en la formulación del proyecto en cuestión no se precisan las sedes dónde se desarrollarán y ejecutarán los mantenimientos a la planta física de la Universidad del Valle". De acuerdo con lo anterior la observación administrativa con incidencia disciplinaria continua en firme							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		parámetro los módulos de la Metodología General Ajustada (MGA). Estos instrumentos con sus respectivas guías para su diligenciamiento están publicados en la página web de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (https://planeacion.univalle.edu.co/) para consulta de los responsables y formuladores de proyectos. Adicionalmente, y como preparación para la formulación de los proyectos del POAI 2022, la OPDI realizó durante el segundo semestre de la vigencia 2021 reuniones para la socialización y capacitación sobre los formatos. Con relación al **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE – VIGENCIA 2021** y en particular, lo referente a la **observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria deficiencias en proyectos de inversión** en la que se indica *"Se observó que, en los proyectos de inversión, no se desagrega actividades con su respectivo costo"* es importante precisar que en la **Tabla 11. Presupuesto del Proyecto** del formato **Diseño del Proyecto de Inversión** se evidencia el registro del Presupuesto, Fuente de Financiación, Código									

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		Subgrupo Inversión, nombre subgrupo Inversión, presupuesto vigencias 2021; 2022; 2023; 2024 de cada una de las actividades del proyecto, presupuesto total del cuatrienio y al final el valor del producto o entregable. **(ver Tabla 11. Presupuesto del Proyecto)**. (Anexo No. 4). 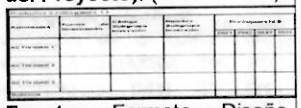 **Fuente:** Formato Diseño Proyecto Inversión (F-12-MP-01-01-01). V.05.2020. es importante precisar que en la **Tabla 11. Presupuesto del Proyecto**, no se registra presupuesto para la vigencia 2021 para la Actividad: Compra de equipos de cómputo para la Vicerrectoría Administrativa, para la mejora en sus procesos administrativos, ya que esta actividad y producto no fueron programados para ser desarrollados y ejecutados durante la vigencia 2021. Dado que se trata de un proyecto de inversión aprobado en el marco del Plan Programático de Inversiones 2021-2024, lo que indica la en la citada tabla, es que este producto y sus respectivas actividades fueron programadas para iniciar su desarrollo y ejecución durante las vigencias 2022, 2023 y								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		2024 (Anexo No. 5). 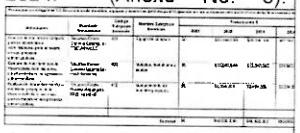 **Fuente:** Proyecto de inversión 25321 - Fortalecimiento administrativo y tecnológico de los procesos administrativos institucionales de nivel central. Página 128 Es importante precisar que, es el formato **Plan Anual de Adquisiciones** el instrumento que contiene la relación detallada de los bienes y servicios que requiere el proyecto. De esta forma, este como elemento constitutivo e inherente del proyecto de inversión, es la herramienta institucional dónde se registra el nombre del bien o servicio, las especificaciones técnicas, cantidad total, precio unitario y presupuesto total de los bienes y servicios que se adquieren en el marco del proyecto de inversión. Ahora bien, en lo referente a la **observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria deficiencias en proyectos de inversión** en la que se indica *"En algunos proyectos de obra no se detalla las actividades, estas se describen de manera general y no ubica la localización de las obras, como es el caso del proyecto*								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		de inversión de infraestructura, código 31321 - Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de las sedes de la Universidad del Valle, en el punto 2.2.4 Localización del Proyecto. Describa e indique la localización (Municipio, Sedes y Campus) en la cual se va a desarrollar el proyecto de inversión. Se diligenció, así: El proyecto se ejecutará en los 11 campus de la Universidad del Valle y la actividad es general Adecuar las aulas en los campus de la Universidad del Valle" la OPDI identificó que en la formulación del proyecto en cuestión no se precisan las sedes dónde se desarrollarán y ejecutarán los mantenimientos a la planta física de la Universidad del Valle. Como se indicó anteriormente, con el objetivo de mejorar la formulación de los proyectos, para la vigencia 2022 los formatos incorporan nuevos campos de información que permiten identificar de manera precisa la localización - Sede; Campus; Nodos - en la cual se va a desarrollar el proyecto de inversión. **(ver Campo de Información 2.4.8. Localización del Proyecto)**. (Anexo No. 2).								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		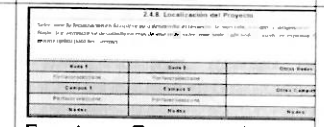 **Fuente:** Formato Diseño Proyecto Inversión [F-12-MP-01-01-01]. V-08-2022. Con lo antes expuesto, se evidencia el compromiso de la Universidad de fortalecer el proceso de formulación de los proyectos de inversión, así como el de seguimiento a los mismos, que contemple todas las fases del ciclo de vida de los proyectos. Esta situación se encuentra en línea con la causa del hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, expuesta por el grupo auditor de la Contraloria Departamental del Valle. **Causa:** *"Deficiencias en la formulación y diligenciamiento de proyectos con el fin de tener información clara y precisa de los recursos utilizados".* De otra parte y como se puede evidenciar de los resultados de la propia auditoria Financiera y de Gestión al año gravable 2021, en donde la calificación de la gestión es favorable a pesar de las innegables dificultades que ha debido enfrentar el Estado en todos sus niveles en la vigencia auditada año								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		2021, por los efectos de la pandemia del COVID 19, el apego de dicha gestión a la normatividad constitucional y legal vigente, ha sido, es y será un aspecto relevante de las actuaciones de la Universidad del Valle. De acuerdo con lo expresado en esta respuesta, la Universidad del Valle considera que, aunque se presentan algunas debilidades en la organización del Banco de proyectos de Inversión, evidenciadas por el grupo auditor para la vigencia 2021, sobre las cuales se han venido implementando acciones correctivas especificas antes informadas, bajo el principio de la mejora continua estas no constituyen en esencia una presunta falta disciplinaria, dado que los hechos expuestos por el órgano de control que presuntamente dan origen a una incidencia disciplinaria, por presunto incumplimiento del deber establecido en los numerales 1 de los Art 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, es importante hacer precisión que lo indicado en el Art 35, es una prohibición y no un deber, que indica que es prohibido a todo servidor público "Incumplir los deberes abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo". Sobre el particular nos permitimos manifestar que se han cumplido a cabalidad con los deberes que como servidores públicos le corresponden y no se han extralimitado en sus funciones en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del 34 de la Ley 734 de 2002 que reza: "...Deberes. Son deberes de todo servidor público: (Ver Sentencia 2017-00876 de 2020 Consejo de Estado) 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en									

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código..." De manera respetuosa se solicita al órgano de control retirar la observación con presunta incidencia disciplinaria No. 5, denominada deficiencias en proyectos de inversión que como se ha expuesto ampliamente, los hechos no denotan una presunta conducta disciplinable aplicada por presunto incumplimiento a sus deberes.								
6	**Condición** El banco de proyectos de la universidad tiene deficiencias en la presentación de los proyectos de inversión articulados con los contratos, debido a que presenta en varias oportunidades un contrato asociado a varios proyectos. Como es el caso del contrato, 0030.0034.018.007_623_2021 por valor de $196.634.410, cuyo objeto es: "Adquisición de mobiliario específico para varias dependencias de la universidad del valle", está asociado a siete proyectos de inversión., respectivamente, sin tener en cuenta que tienen el mismo objeto contractual para estos siete proyectos. Es de señalar que la estructura de planeación es en cascada: Estrategias, objetivos, programas, proyectos, contratos (no contratos y luego proyectos). Así mismo, el banco de proyectos de inversión de la Universidad realiza débil seguimiento a los proyectos de inversión y no cuenta con un aplicativo que permita administrar, controlar y evaluar la información relacionada con el registro de proyectos, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), seguimiento físico-financiero **Fuente de criterio y criterio** Ley 152 de 1994 artículo 27 y Decreto 2844 del 2010 artículo 29. **Causa**	SE EJERCE DERECHO DE CONTRADICCION La Universidad del Valle ha desarrollado un modelo de planeación que operativiza el sistema de planeación a partir del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025, el cual se orienta a ordenar la cadena de valor de la planeación y ejecución eficiente de los recursos de inversión de la Institución. A partir de este instrumento de planificación se desarrollan otros instrumentos que concretan la apuesta de desarrollo de la Universidad; como lo es el Plan Programático 2021-2024, que establece una adecuada articulación entre la planeación y los proyectos de inversión como unidad operativa del desarrollo. Desde la creación del PED	La observación está enfocada a la deficiente articulación entre algunos proyectos de inversión con sus contratos asociados para su ejecución, por cuanto, a pesar de tener el mismo objeto contractual, está asociado a varios proyectos de inversión, sin seguir la estructuración de planeación en cascada: Estrategias, objetivos, programas, proyectos, contratos (no contratos y luego proyectos). En su respuesta menciona procedimientos básicos del banco de proyectos, tales como: Proyectos viabilizados con su respectivo plan de adquisiciones, matrices de proyectos para asignar presupuesto de inversión, entre otros, para el funcionamiento del banco de proyectos. La anterior información no es pertinente con lo observado.	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	Débil organización del banco de proyectos de la universidad, no cuenta con un diseño que implemente mecanismos para la actualización de los flujos de información en forma automatizada y en tiempo real. **Efecto** Generando riesgos en la confiabilidad de la información y el uso efectivo de los recursos.	2015-2025 se han venido realizando arreglos institucionales que han permitido mejorar la formulación de los proyectos a través del diligenciamiento de los formatos institucionales requeridos para su estructuración y aprobación. La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI) en un trabajo conjunto con las dependencias que intervienen en el proceso de Planeación Institucional, han desarrollado las acciones necesarias de capacitación para la estructuración adecuada de los proyectos de inversión de la Universidad que son aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en cada vigencia. En consecuencia, cada uno de los proyectos de inversión aprobados en el POAI se ajustan a los lineamientos planteados para su estructuración, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Inversión MP-01-01-01 Versión: 007. (Anexo No. 1). La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como dependencia responsable de	En cuanto a la parte de la observación referente "...el banco de proyectos de inversión de la Universidad del Valle es un instrumento estático de registro de proyectos, no se evidenció seguimiento a los proyectos de inversión y no cuenta con un aplicativo que permita administrar, controlar y evaluar la información relacionada con el registro de proyectos, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), seguimiento físico-financiero". En su respuesta se evidenció en gestión de calidad de la universidad, gestión proyectos de inversión, tienen formatos de seguimiento de metas de producto, pero no están asociadas a contratos y en algunos proyectos las actividades son generales y no tienen un costo asociado; en consecuencia, se observa débil seguimiento a los proyectos. Respecto a que no cuenta con un aplicativo que permita administrar, controlar y evaluar la información relacionada con el registro de proyectos, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), seguimiento físico-financiero. En su respuesta expresa que la universidad tiene programado la implementación de un software denominado Consilium que permite el seguimiento de planes, estrategias, programas y proyectos articulado con contratación y presupuesto, el cual incluye planes indicativos y							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		liderar la planeación y la gestión de calidad institucional, en el marco del mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos, identificó algunas deficiencias asociadas al ciclo de vida de los proyectos. En este sentido, la OPDI realizó una revisión y actualización de cada uno de los instrumentos de planeación - Diseño del Proyecto de Inversión (F-12-MP-01-01-01) (Anexo No. 2) y Reprogramación de Proyectos de Inversión (F-14-MP-01-01-01) (Anexo No. 3) – con el objetivo de mejorar el proceso de formulación de los proyectos de inversión. De acuerdo con lo anterior, en lo referente a la observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria deficiencias en proyectos de inversión es importante precisar que, el Banco de Proyectos despliega el proceso de planeación institucional de sus recursos de inversión a través de la articulación de ejes, estrategias, programas y proyectos. En lo referente a la ejecución de los proyectos de inversión, la OPDI suministra a las dependencias que intervienen en el proceso de ejecución de los proyectos la	planes de acción, con una visión integral y en tiempo real. **De acuerdo con lo anterior, en la observación se elimina la incidencia disciplinaria, quedando la condición de la observación administrativa No. 6, así:** **CONDICIÓN:** El banco de proyectos de la universidad tiene deficiencias en la presentación de los proyectos de inversión articulados con los contratos, debido a que presenta en varias oportunidades un contrato asociado a varios proyectos. Como es el caso del contrato, 0030.0034.018.007_623_2021 por valor de $196.634.410, cuyo objeto es: "Adquisición de mobiliario específico para varias dependencias de la universidad del valle", está asociado a siete proyectos de inversión., respectivamente, sin tener en cuenta que tienen el mismo objeto contractual para estos siete proyectos. Es de señalar que la estructura de planeación es en cascada: Estrategias, objetivos, programas, proyectos, contratos (no contratos y luego proyectos). Así mismo el banco de proyectos de inversión de la Universidad realiza débil seguimiento a los proyectos de inversión y no cuenta con un aplicativo que permita administrar, controlar y							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021											
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		información financiera que permite la operativización del POAI cada año. Las actividades para la ejecución del POAI están establecidas y aprobadas en el Manual de Procedimientos MP-01-01-01 versión 007. (Anexo No. 1). Este Manual se encuentra publicado en: https://planeacion.univalle.edu.co/index.php/01-planeacion-y-transformacion). A continuación, se indican las actividades de planeación que anteceden la celebración de contratos articulados a los proyectos de inversión. 1. Proyectos viabilizados cada uno con su respectivo Plan Anual de Adquisiciones. 2. Consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de Inversión. 3. Consolidación de la Matriz de Proyectos remitida a la División Financiera para la apertura del presupuesto de inversión institucional de la respectiva vigencia fiscal. Por lo anterior, se concluye que el contrato corporativo No. 0030.0034.018.007-623-2021 se derivó del	evaluar la información relacionada con el registro de proyectos, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), seguimiento físico-financiero **Fuente de criterio y criterio** Deficiente aplicación de la Ley 152 de 1994 artículo 27 y Decreto 2844 del 2010 artículo 29. **Causa** Débil organización del banco de proyectos de la universidad, no cuenta con un diseño que implemente mecanismos para la actualización de los flujos de información en forma automatizada y en tiempo real. **Efecto** Generando riesgos en la confiabilidad de la información y el uso efectivo de los recursos. Se corrobora la observación administrativa y se elimina su incidencia disciplinaria, que se llevará al plan de mejoramiento y será objeto de seguimiento							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		cumplimiento estricto de las tres actividades referidas anteriormente, las cuales son estrictamente necesarias e indispensables para dar apertura de cualquier proceso contractual. En lo referente a la observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria deficiencias en proyectos de inversión es importante precisar que, la Universidad del Valle realiza Seguimiento a los proyectos de inversión a través de los instrumentos y actividades establecidas y aprobadas en el Manual de Procedimientos MP-01-01-02 versión 002. (Este Manual se encuentra publicado en: https://planeacion.univalle.edu.co/index.php/01-planeacion-y-transformacion). Los instrumentos de seguimiento que tenemos disponibles en la Universidad del Valle y aprobados en nuestro sistema de calidad son: Informe Semestral de Indicadores de Resultado y de Programas (Anexo No. 4) (también denominada matriz de resultados). Esta herramienta de seguimiento fue creada e implementada con el objetivo de monitorear								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		el avance de cada programa respecto a la meta anual establecida en el Plan Programático. Este informe se solicita con una periodicidad semestral y muestra cuál es el estado y avance de los programas que conforman el Plan Programático. Informe Trimestral de Indicadores de Proyectos de Inversión y Productos (Anexo No. 5) (también denominada matriz de productos). Esta herramienta de seguimiento fue creada e implementada con el objetivo de monitorear el avance en el alcance de los proyectos a través del logro de los productos. Este informe se solicita con una periodicidad trimestral. Los informes se encuentran publicados en la siguiente dirección web: https://planeacion.univalle.edu.co/publicaciones-planeacion-estrategica/publicaciones En lo referente a; *"no cuenta con un aplicativo que permita administrar, controlar y evaluar la información relacionada con el registro de proyectos, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), seguimiento físico-financiero"* es importante precisar que la Universidad								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		del Valle en la vigencia 2022 está en un proceso de implementación de un sistema de información cuyas utilidades fueron socializadas con la totalidad del grupo auditor el cual permite el registro y procesamiento de los datos e información de la planeación estratégica, así como su respectivo seguimiento en apoyo a la toma de decisiones para cumplir los objetivos de la institución. Este aplicativo brindará soporte tecnológico al proceso de planeación institucional y al banco de proyectos. A continuación, se muestra el aplicativo en sus principales componentes: Menú principal 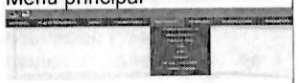 Fuente: Sistema de Información Consilium. Plan Indicativo Fuente: Sistema de Información Consilium. Plan de Acción 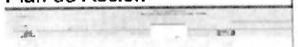 Fuente: Sistema de								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		Información Consilium. Plan Operativo Anual de Inversiones Fuente: Sistema de Información Consilium. Plan de Adquisiciones Fuente: Sistema de Información Consilium. Solicitud de CDP Contratos 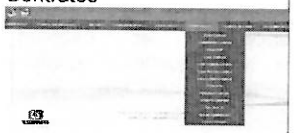 Fuente: Sistema de Información Consilium. Reportes de seguimiento La implementación de esta herramienta informática permitirá lograr articular de manera integral y en tiempo real el seguimiento a los proyectos de inversión para									

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		cada vigencia, abordando todos los ciclos o fases de dichos proyectos, lo que facilitará la realización de evaluaciones posteriores de los mismos, de conformidad con los criterios definidos por el DNP y por la propia Universidad, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 2844 de 2010, que es la norma que según el grupo auditor se estaría presuntamente incumpliendo. Con lo antes expuesto, se evidencia el compromiso permanente de la Universidad de fortalecer el proceso de organización del Banco de Proyectos de Inversión, que permita contar con los mecanismos necesarios para la actualización de los flujos de información en forma automatizada y en tiempo real. Esta herramienta informática se encuentra en proceso de implementación y permitirá una consolidación del Banco de Proyectos como una verdadera herramienta de planificación de la Universidad. Estas acciones de mejora se encuentran en línea con la causa del hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, expuesta por el grupo auditor								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		de la Contraloría Departamental del Valle: Causa: Débil organización del banco de proyectos de la universidad, no cuenta con un diseño que implemente mecanismos para la actualización de los flujos de información en forma automatizada y en tiempo real". De otra parte y como se puede evidenciar de los resultados de la propia auditoría Financiera y de Gestión al año gravable 2021, en donde la calificación de la gestión es favorable a pesar de las innegables dificultades que ha debido enfrentar el Estado en todos sus niveles en la vigencia auditada del año2021, por los efectos de la pandemia del COVID 19, el apego de dicha gestión a la normatividad constitucional y legal vigente, ha sido, es y será un aspecto relevante de las actuaciones de la Universidad del Valle. De acuerdo con lo expresado en esta respuesta, la Universidad del Valle considera que, aunque se presentan algunas debilidades en la organización del Banco de proyectos de Inversión, evidenciadas por el grupo auditor para la vigencia								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		2021, sobre las cuales se han venido implementando acciones correctivas especificas antes informadas, bajo el principio de la mejora continua estas no constituyen en esencia una presunta falta disciplinaria, dado que los hechos expuestos por el órgano de control que presuntamente dan origen a una incidencia disciplinaria, por presunto incumplimiento del deber establecido en los numerales 1 de los Art 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, es importante hacer precisión que lo indicado en el Art 35, es una prohibición y no un deber, que indica que es prohibido a todo servidor público "Incumplir los deberes abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo". Sobre el particular nos permitimos manifestar que se han cumplido a cabalidad con los deberes que como servidores públicos le								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		corresponden y no se han extralimitado en sus funciones en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del 34 de la Ley 734 de 2002 que reza: "...Deberes. Son deberes de todo servidor público: (Ver Sentencia 2017-00876 de 2020 Consejo de Estado) 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código..." De manera respetuosa se solicita al órgano de control retirar la observación con presunta incidencia disciplinaria No. 5, denominada deficiencias en proyectos de inversión que como se ha expuesto ampliamente, los hechos no denotan una presunta conducta disciplinable aplicada por presunto								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		incumplimiento a sus deberes. De acuerdo con lo expresado en esta respuesta, la Universidad del Valle considera que, aunque se presentan algunas deficiencias en la organización del Banco de Proyectos de Inversión, evidenciadas por el grupo auditor para la vigencia 2021, sobre las cuales se han venido implementando acciones correctivas específicas antes informadas, estas no constituyen en esencia una presunta falta disciplinaria por cuanto se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, artículo 27 y Decreto 2844 del 2010, artículo 29.								
7	**Condición** La Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, en su Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, programó y ejecutó auditorías internas, evidenciándose ausencia de papeles de trabajo y debilidades en la ejecución en algunas auditorías, con relación al desarrollo de los criterios y profundidad en los temas a auditar; como en el caso del proceso de planeación, entre otros. **Fuente de criterio y criterio** NIA 500(Norma Internacional de Auditoria), a partir del 2009, y de la Ley 87 de 1993, artículos 1 y 2 1993, reglamentada por el Decreto 648 de 2017. Modificado por el Decreto1083 de 2015. **Causa**	**ACEPTADA** Con respecto a lo expresado en la página 32, Detalle del análisis del Control Fiscal Interno que reza: "*Se evidenciaron **presuntas irregularidades** en el Control Interno, en la evaluación del proceso de planeación, por deficiencias en sus procedimientos y el seguimiento del plan programático de inversiones 2021-2024, igualmente en el control de este proceso a través de sus auditorías internas.*" La Universidad	La entidad acepta la observación. De acuerdo con lo anterior se confirma la observación administrativa, que será objeto de seguimiento, el cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	Deficiencias en el diseño y la aplicación de los procedimientos de auditorías internas de la entidad y auditorías internas más rigurosas. **Efecto** Riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	solicita se eliminen las palabras presuntas irregularidades y se modifiquen por **debilidades**								
8	**Condición** En los contratos que se relacionan en el cuadro siguiente, se evidenció que,aunque los informes de supervisión con sus evidencias se encuentran en la Universidad del Valle, en cada dependencia, en la carpeta digitalizada no aportan todos los soportes que demuestren que lo contratado se ejecutó, como lo es en lo financiero, y sus respectivas evidencias, como, registros fotográficos, nominas, listados, cuentas de cobro. En lo referente a los estudios previos se evidencio que omiten información en detallar de forma clara y precisa las actividades a realizarse con su respectivo precio, como se evidencia en el siguiente cuadro: VER CUADRO EN EL CUERPO DEL INFORME **Causa** Lo anterior se dio por la ausencia de seguimiento y control en la ejecución del contrato en lo que tiene que ver con la supervisión. Y por la debilidad en el control de la planeación en la verificación de los contratos. En los estudios previos. **Fuente de criterio y Criterio** Se dio por debilidades en lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Y en lo referente a la Supervisión y por deficiencias en los Estudios Previos como establece el Decreto 1082 de 2015 sesión 2 subsesión 1 planeación Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" modificado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 artículo 2.2.1.1.2.1.1 **Efecto** Lo que puede generar riesgos en los informes de supervisión, para una adecuada toma de decisiones respecto a la ejecución y liquidación del contrato. Y en relación a los Estudios Previos puede ocasionar confusiones al momento de realizar la ejecución de	Es importante aclarar que en el numeral 9, Evaluación a puntos de Control, dentro del Cuadro No. 18 Pag 34 del Informe se especifica "*dentro de la muestra contractual se tomaron los siguientes contratos, que corresponden al punto de control Fundación Universidad del Valle*" Estas Fundaciones son diferentes a la Fundación Universidad del Valle la cual fue constituida en 1992, como una entidad descentralizada del segundo orden departamental, cuenta con personería jurídica, Nit y total independencia administrativa y presupuestal, no es una dependencia de la Universidad, por lo tanto, no se le asigna presupuesto de la Universidad del Valle. Las Fundaciones Universidad del Valle Sede Tuluá, Sede Pacifico y la Fundación Mixta Politécnico Univalle Yumbo, son personas jurídicas del derecho privado independientes de la Universidad con diferente Nit	Se mantiene la observación administrativa, para el plan de mejoramiento para que sean corregidas las irregularidades que se presentaron en la revisión de los expedientes digitalizados. Ahora en cuanto al Nral 9 puntos del control, no hace parte de la observación. En lo referente a los contratos que realizo la Universidad del Valle, con las Fundaciones así sea con la Fundación Universidad del Valle, que es diferente las otras, lo cierto es que también contrata con la Universidad del Valle, y se debe de revisar todas las etapas de la contratación, lo mismo que a las demás Fundaciones. Es importante aclarar que en el numeral 9, Evaluación a puntos de Control, dentro del Cuadro No. 18 Pag 34 del Informe se especifica "dentro de la muestra contractual se tomaron los siguientes contratos, que corresponden al punto de control Fundación Universidad del Valle" Estas Fundaciones son diferentes a la Fundación Universidad del Valle la cual fue constituida en 1992, como una entidad descentralizada del	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	lo contratado, dificultando la revisión de lo que se va a contratar a través de los mismos.	cada una, no son dependencias de la Universidad, no se les asigna presupuesto de la Universidad, no dependen la una de la otra y no se encuentran catalogadas como punto de Control en la resolución No 019 de 2017 expedida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, así mismo se aclara que labor principal de estas no es nombrar profesores como se afirma en el párrafo de la página 37, sino contratar servicios de apoyo a la gestión administrativa. **Se ACEPTA la observación.**	segundo orden departamental, cuenta con personería jurídica, Nit y total independencia administrativa y presupuestal, no es una dependencia de la Universidad, por lo tanto, no se le asigna presupuesto de la Universidad del Valle. Ahora Las Fundaciones Universidad del Valle Sede Tuluá, Sede Pacifico y la Fundación Mixta Politécnico Univalle Yumbo, son personas jurídicas del derecho privado, si es cierto y contratan con la Universidad del Valle Servicios como es contratación de profesores por prestación de servicios y depende de la fundación no de la Universidad, aseo, seguridad, o sea que realizan una contratación directa por ser fundaciones y que la Universidad del Valle, es la que da el recurso para ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato. Y no tienen ninguna relación continua o dependencia con la Universidad del Valle, son privadas y tienen su propia normatividad. La Universidad del Valle con relación a las observaciones que se tuvo en lo referente a la carpeta contractual, la supervisión y estudios débiles, acepta las irregularidades presentadas para su plan de mejoramiento, quedando en firme la observación administrativa.							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
9	<u>Condición</u> Etapa de Ejecución: En la revisión de las carpetas contractuales evaluadas en varias dependencias de la Universidad, se evidenció que en el los informes de seguimiento se dispone como título "Interventoría" pese a que se trata de la Supervisión contractual. <u>**Fuente de criterio y Criterio**</u> Artículo 83 de la Ley 1474 de2011. <u>**Causa**</u> Debilidades en el conocimiento de la normatividad que se debe aplicar, así mismo posibles disparidades en el seguimiento contractual. <u>**Efecto**</u> Generando posibles incumplimientos a la normatividad.	**ACEPTADA**	La Universidad del Valle, acepta la observación, con el motivo que ahora en adelante las actas de Supervisión, se llamaran de SUPERVISION, y cancelan la Interventoría, y así prevenir toda clase confusión, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2.011 artículo 83	X						
10	**Infraestructura – Obra** **Contrato:** 0030.0034.018.016.748.2021 **Suscrito:** 30/09/2021 **Objeto:** EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACION EN LAS AULAS DEL SEGUNDO PISO Y CUARTO ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER PISO, EN EL EDIFICIO E26 DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE MELENDEZ. **Valor:** $1.884.802.003 **Plazo de Ejecución:** Ciento cincuenta (150) días, a partir de la firma del acta de inicio. **Contrato:** 0030.0034.018.016.843.2021 **Suscrito:** 25/10/2021 **Objeto:** EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION, MONTAJE E IMPLEMENTACION DE 2 SUBESTACIONES ELECTRICAS Y LA OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA PARA LA SEDE DE YUMBO. **Valor:** $1.346.869.422 **Plazo de Ejecución:** Ciento cincuenta (150) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.	"10. Observación Administrativa - seguimiento a la ejecución del contrato SE EJERCE DERECHO DE CONTRADICCIÓN Se adjunta comunicación 2022-03-25-6836-I Respuesta a la Observación Administrativa No. 10 - Seguimiento a la ejecución del contrato. La revisión documental realizada por el órgano de control corresponde a contratos de obra con Nos. 0030.0034.018.016.748.2021 y 0030.0034.018.016.843.2021, cuya condición fue la siguiente: "Se hizo el análisis de los documentos anexos al contrato y se presentaron	Teniendo en cuenta el derecho de contradicción que ejerce la universidad del Valle frente a la "Observación Administrativa No. 10 - Seguimiento a la ejecución del contrato", se puede decir que los argumentos que exponen no son suficientes para desvirtuar la observación, dado que, existe una contradicción entre el párrafo 2 y 3 respectivamente, pues en el segundo párrafo dicen "*… Respecto a la observación anterior, no es claro por parte del órgano de control en cuanto a lo manifestado "los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos", dado que lo referente a los anexos técnicos es muy general y no se logra identificar de forma precisa los documentos a que se está haciendo alusión …*" y en el tercer párrafo aceptan que	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021											
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	Condición Etapa Contractual: Se hizo el análisis de los documentos anexos al contrato y se presentaron observaciones en las cuales los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos, durante la visita fiscal de obra no se identifica el cronograma de obra actualizado, herramienta necesaria dentro de la obra para conocer sus avances y actividades ejecutadas. **Fuente de criterio y criterio** Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo contemplado en el numeral 9.2.2 párrafo 4 del manual de operaciones MO-08-04-02 "*Interventoría y Supervisión de Diseño de Proyectos, Ejecución de Obras y Mantenimiento*". **Causa** Deficiencias en el control y seguimiento de la supervisión y actualización del cronograma de obra. **Efecto** Riesgo en el desconocimiento de la trazabilidad y estado actual de la ejecución de actividades por parte de la supervisión, lo que dificulta el seguimiento al avance de obra de cada contrato.	observaciones en las cuales los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos, durante la visita fiscal de obra no se identifica el cronograma de obra actualizado, herramienta necesaria dentro de la obra para conocer sus avances y actividades ejecutadas." Como primera medida es importante tener en cuenta que los dos (2) contratos actualmente se encuentran en ejecución, la fecha de finalización está prevista para esta vigencia 2022. Respecto a la observación anterior, no es claro por parte del órgano de control en cuanto a lo manifestado "los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos", dado que lo referente a los anexos técnicos es muy general y no se logra identificar de forma precisa los documentos a que se está haciendo alusión Si bien los anexos técnicos tienen por objeto explicar las condiciones, características, tiempos y valores de ejecución de los contratos, durante el desarrollo del objeto contractual son diversos los documentos que se generan para tal fin. En lo que respecta a los contratos revisados y a los que se	dentro de los documentos y/o anexos técnicos se encuentra inmerso el seguimiento en el tiempo a las actividades ejecutadas "*... los anexos técnicos tienen por objeto explicar las condiciones, características, tiempos y valores de ejecución de los contratos, durante el desarrollo del objeto contractual son diversos los documentos que se generan para tal fin ...*", para este caso el cronograma de obra forma parte de estos; siguiendo ese orden de ideas dentro de la redacción de la condición de la observación es claro que se hace referencia al cronograma de obra cuando se menciona la trazabilidad de los documentos técnicos "*Se hizo el análisis de los documentos anexos al contrato y se presentaron observaciones en las cuales los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos, durante la visita fiscal de obra no se identifica el cronograma de obra actualizado, herramienta necesaria dentro de la obra para conocer sus avances y actividades ejecutadas*". En el párrafo 3 cuando citan el manual de operaciones MO-08-04-02 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE DISEÑOS DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO "*... se precisa que los expedientes contractuales fueron presentados a la auditoría en la respuesta al requerimiento No. 2,*							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021											
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		refiere la observación, se precisa que los expedientes contractuales fueron presentados a la auditoría en la respuesta al requerimiento No 2, los cuales contienen diversos documentos de seguimiento, de acuerdo al control realizado por cada interventoría designada, siguiendo lo estipulado en el manual de operaciones MO-08-04-02 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE DISEÑOS DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, como ejemplo podemos citar: acta de inicio, actas de pago y sus soportes, actas de suspensión y reinicio de ser necesarias, adicionales y soportes de ser necesarios, actas de aprobación de personal, acta de designación de supervisor, correspondencia recibida y despachada, entre otras. De igual forma, es importante recordar que estos contratos cuentan con interventoría externa, por lo anterior, el seguimiento que la interventoría realiza y que genera como trazabilidad de documentos como son: informes de interventoría, comités de obra, etc., se archivan en la carpeta contractual como producto propio de la consultoría, ello	*los cuales contienen diversos documentos de seguimiento, de acuerdo al control realizado por cada interventoría designada, siguiendo lo estipulado en el manual de operaciones MO-08-04-02 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE DISEÑOS DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, como ejemplo podemos citar: acta de inicio, actas de pago y sus soportes, actas de suspensión y reinicio de ser necesarias, adicionales y soportes de ser necesarios, actas de aprobación de personal, acta de designación de supervisor, correspondencia recibida y despachada, entre otras.*", dentro del mismo manual se encuentra relacionado el cronograma de obra, herramienta que no se encontraba actualizada en el momento de la visita fiscal y no permitió hacerle seguimiento al avance y/o retraso de la ejecución de las actividades en sitio. En el párrafo 4 cuando mencionan la interventoría que tienen los contratos "... es importante recordar que estos contratos cuentan con interventoria externa, por lo anterior, el seguimiento que la interventoría realiza y que genera como trazabilidad de documentos como son: informes de interventoría, comités de obra, etc., se archivan en la carpeta contractual como							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		no quiere decir que no existan. Con relación a lo sucedido durante la visita fiscal practicada por el equipo auditor, en la parte que hace mención de los siguiente: "durante la visita fiscal de obra no se identifica el cronograma de obra actualizado, herramienta necesaria dentro de la obra para conocer sus avances y actividades ejecutadas", la Universidad del Valle, realizará la respectiva acción correctiva con miras a contar con el cronograma actualizado en el sitio donde se desarrolla la obra; no obstante a lo anterior, es importante aclarar, que la no presencia del cronograma impreso en la obra y ubicado en un lugar visible de la misma, no significa falta de control, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de operaciones MO-08-04-02, Numeral 9.2.2 párrafo 4 "Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar..". Para esto, durante la ejecución de todos los proyectos de construcción se realizan los respectivos	producto propio de la consultoría, ello no quiere decir que no existan." , el hecho que cada contrato tenga interventoría y que estas emitan informes, actas de comité, etc., no los exime de no tener dentro de la obra el cronograma actualizado, pues como se expresó en el párrafo anterior al momento de la visita fiscal no se pudo constatar el avance de la ejecución de las actividades con respecto a las actividades programadas inicialmente. De acuerdo al párrafo 6, se reitera que el hecho de que, aunque cada contrato tenga interventoría y que ésta emita informes de interventoría y tenga comités semanales de obra, no se excusa el no tener el cronograma de obra actualizado en sitio. Por lo expuesto anteriormente y dado que los argumentos no son prueba suficiente para desvirtuar la observación, se concluye que la Observación Administrativa No. 10 - Seguimiento a la ejecución del contrato, sigue en firme y se hará seguimiento al plan de mejoramiento para verificar que se encuentre incluida como acción de mejora.							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		comités de obra por cada contrato con periodicidad semanal, en cada uno de los que se miden los avances de obra, ejecutado vs programado, tanto desde lo físico, como lo financiero, en el caso que se evidencien retrasos, se establecen las acciones a implementar (plan de contingencia), a las que se le realiza el respectivo seguimiento con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo expuesto anteriormente, para la Universidad del Valle lo anotado por el equipo auditor, no constituye una deficiencia en el control y seguimiento de la supervisión."								
11	**Contrato:** 0030.0034.018.025.001.2021 **Suscrito:** 08/01/2021 **Objeto:** EJECUTAR OBRAS DE SOSTENIBILIDD Y MANTENIMIENTO DEL MURO DE CERRAMIENTO UBICADO SOBRE LA CALLE 16 DESDE EL LINDERO CON EL CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA HASTA LA PORTERIA 6, CIUDAD UNIVERSITARIA MELENDEZ. **Valor:** $282.715.818 **Plazo de Ejecución:** 32 días. **Contrato:** 0030.0034.018.025.082.2021 **Suscrito:** 24/02/2021 **Objeto:** EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA	Se adjunta comunicación 2022-03-25-6836-I ***Respuesta a la Observación Administrativa con incidencia disciplinaria No. 11 - Deficiencia en el proceso de supervisión*** La revisión documental realizada por el órgano de control corresponde a contratos de obra con Nos. 0030.0034.018.025.001.2021 y 0030.0034.018.025.082.2021 cuyos contratistas son Andrés Felipe Perafán y Julián Lizandro González; En su análisis sobre la	En relación Artículo 3.2.7.1 Decreto 1273 de 2018, si le aplica toda vez y es preciso aclarar que se asimila y si le aplica a los contratos 0030.0034.018.025.001.2021 y 0030.0034.018.025.082.2021 toda vez que por la modalidad de forma de pago por administración delegada el pago es por honorarios lo que implica que le mismo se obtiene por la prestación de servicios para la ejecución del contrato, no siendo así y si tomamos el contrato como de obra el cálculo del IBC sería más oneroso toda vez que tendríamos que calcular el IBC por el valor total del contrato.	X		X				

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	UNIVERSIDAD DEL VALLE EN LA CIUDAD DE CALI **Valor:** $883.517.094 Plazo de Ejecución: Hasta tres (3) meses **Condición:** De la revisión documental se evidencia que en los pagos de la seguridad social de los contratistas no fueron liquidados con el valor correspondiente a los ingresos devengados. Dicho valor IBC fue menor al que correspondía pagar como se puede evidenciar en las diferentes planillas de pago y como se muestra en el siguiente cuadro: Ver cuadro en el cuerpo del informe. **Fuente de criterio y criterio** Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 3.2.7.1 Ley 1273 de 2018, igualmente al no verificar el pago correcto de la seguridad social contraviene el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, inciso primero numeral 8 del Manual de Supervisión e Interventoría, inciso segundo y parágrafo primero del articulo 41 de la Ley 80 e inciso del articulo 23 del Decreto 1703 de 2002. **Causa** Debilidades en el control y seguimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor. **Efecto** Circunstancia que implica disminución de los recaudos reales a las entidades competentes. Los hechos expuestos también tienen presunta incidencia disciplinaria del deber establecido del supervisor y del contratista ya que se estaría incumpliendo el deber establecido en los numerales 1 de los articulos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	verificación de los pagos de la seguridad social de los contratistas, nos indican que no fueron liquidados con el valor correspondiente a los ingresos devengados, y reiteran que dicho valor del IBC fue menor al que correspondía pagar como se puede evidenciar en las diferentes planillas de pago y como se muestra en el cuadro **No. 26 y 27 del *INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN (página 63 y 64)*** y el criterio establecido para fundamentar la observación lo realiza sobre el Articulo 3.2.7.1 Ley 1273 de 2018, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, inciso primero numeral 8 del Manual de Supervisión e Interventoria, inciso segundo y parágrafo primero del Artículo 41 de la Ley 80 e inciso del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. De manera general nos permitimos manifestar, que la primera norma citada bajo el cual se fundamenta la observación corresponde a la determinación de los pagos de seguridad social para contratos de prestación de servicios personales tal como se evidencia a continuación: Artículo 3.2.7.1 Decreto 1273 de 2018 reza: "…*"TÍTULO 7 RETENCIÓN Y GIRO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE*	En lo referente al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este artículo hace referencia al aspecto sobre seguridad social al momento del perfeccionamiento del contrato en concordancia con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual este último fue modificado su inciso segundo y el parágrafo 1, y no hace referencia, reglamenta o estipula directamente funciones o deberes para el supervisor, cabe precisar que si bien es cierto no se hace alusión a los deberes del supervisor si precisa que debe realizar la revisión y verificación de las certificaciones y planillas del pago de la seguridad y las mismas no fueron verificadas y no se realizó pronunciamiento alguno por parte del supervisor al valor pagado teniendo en cuenta el IBC el cual fue menor del legalmente estipulado. De igual manera Sobre el inciso segundo y parágrafo primero del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, se a hace alusión a ellos es por no a ver realizado seguimiento y verificación de los pagos. Con respecto a la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020, mediante la cual esa Unidad (UGPP) fija el esquema de costos y deducciones para los trabajadores independientes por cuenta propia o que celebran contratos distintos al de prestación de servicios personales, por actividades generadoras de ingresos							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021											
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES. Artículo. 3.2.7.1 ***Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales****. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salaría mínimo mensual legal vigente.* *Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el*	distintas a la relacionada con el transporte público automotor de carga por carretera, en su Artículo 3 determina el Esquema de presunción de Costos, y dando aplicabilidad a la presente Resolución se tiene: Como el contrato es por administración delegada el pago es por servicios profesionales administrativos y técnicos por tanto el IBC se realiza teniendo en cuenta una presunción de costos del 61.9%, no podríamos tomar la presunción de costos por construcción del 67.9% toda vez que se tendría que calcular con el valor total del contrato siendo este como ya se dijo anteriormente más oneroso. Así las cosas y de acuerdo a lo anteriormente expuesto dando aplicabilidad a la resolución 209 de 2020, tenemos: 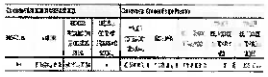 Así las cosas, queda ampliamente demostrado que el contratista no realizo el pago debido de acuerdo a lo exigido por la normatividad vigente, por tal circunstancia la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria queda en firme, para plan de mejoramiento							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente. *En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización…"*, es decir para el caso de los contratos de obra evaluados por el órgano de control Nos. 0030.0034.018.025.001.2021 y 0030.0034.018.025.082.2021, no aplica lo establecido en el presente artículo. En lo referente al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este artículo hace referencia al aspecto sobre seguridad social al momento del perfeccionamiento del contrato en concordancia con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual este último fue modificado su inciso segundo y el parágrafo 1, y no hace referencia, reglamenta o estipula directamente funciones o deberes para el supervisor, el cual reza: *"…DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley*	y traslado para la entidad competente.							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. ***El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.*** ***PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*** *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente...",* Nos permitimos indicar que lo supervisores de los contratos de obra con Nos.								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		0030.0034.018.025.001.2021 y 0030.0034.018.025.082.2021 solicitaron a los contratistas acreditaran que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, tal como lo indica la parte final del inciso segundo de este artículo y este requisito se solicitó para la realización de cada pago derivado del contrato, evidencia de ello son las planillas de pago presentadas al órgano de control al igual que se cuenta con las certificaciones de los contadores de los contratista sobre el particular, que reposan en el expediente contractual; Esto último en cumplimiento del inciso primero numeral 8 el manual de operaciones MO-08-04-02 *INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE DISEÑOS DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.* Respecto al inciso primero numeral 8 del Manual de Supervisión e Interventoría, reza sobre las funciones administrativas del supervisor e interventor de la Universidad del Valle que *"El interventor o supervisor*								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito, como, por ejemplo: ***Seguimiento al pago de seguridad social****...*" Sobre el particular reiteramos que siempre fueron solicitados a los contratistas que acreditaran que se encontraban al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, tal como lo indica la parte final del inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y este requisito se solicitó para la realización de cada pago derivado del contrato, evidencia de ello son las planillas de pago presentadas al órgano de control al igual que se cuenta con las certificaciones de los contadores de los contratista sobre el particular, que reposan en el expediente contractual. Sobre el inciso segundo y parágrafo primero del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, me permito recordar que fue modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo sobre el cual ya manifestamos lo correspondiente anteriormente; Este artículo								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		hace referencia al aspecto sobre seguridad social al momento del perfeccionamiento del contrato y no al momento de realizar el proceso de supervisión y es plasmado como obligación de un oferente al momento de presentación de ofertas y un contratista al momento de perfeccionar un contrato con una entidad estatal. Por último, el inciso del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 reza: "*...Cotizaciones en contratación no laboral. Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, **la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud**.* *En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el*								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. *Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso.* *En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar*								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		tal circunstancia a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. *Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal.* *En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualizada…"* Adicional a lo anterior se debe tener presente lo establecido en oficio No. 1120.12 del 22 de junio de 2020 emitida como respuesta a una consulta realizada a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada 2010, donde uno de sus principales objetivos misionales es, el de realizar tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social; En la consulta a esta entidad se plantean varios interrogantes relacionados con la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020, mediante la cual esa Unidad (UGPP) fija el esquema de costos y deducciones para los trabajadores independientes por cuenta propia o que celebran contratos distintos al de prestación de servicios personales, por actividades generadoras de ingresos distintas a la relacionada con el transporte público automotor de carga por carretera, regulado mediante la Resolución 1400 de 2019. Indica de igual forma que para facilitar la determinación de la base de cotización para esta clase de trabajadores independientes, en la medida que no tengan que verificar que cada costo o gasto, cumpla lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario, pueden optar, es decir, no es obligación, por aplicar el porcentaje establecido en la Resolución 209 según la actividad que corresponda, que para el caso de la construcción es el 67,9%, adicionalmente indica que para aquellos contratos de prestación de servicios en								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		los cuales el contratista deba subcontratar personal y asumir otros gastos para ejecutar el contrato y así quede consignado en el contrato, **podrá** aplicar la presunción de costos, de lo contrario, como se dijo, se entienden incorporados en el 60% del valor mensualizado A pesar de la existencia de los costos presuntos establecidos por la UGPP, el trabajador independiente puede imputar costos superiores, siempre que sean reales y pueda acreditarlos en concordancia con el inciso segundo del primer parágrafo del artículo 244 de la ley 1955 de 2019 que reza "*...No obstante, lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos...*", encontrándose aún vigente de acuerdo a la sentencia C-068 de 2020; es por esto que el cálculo realizado por el auditor en los cuadros 26 y 27 del informe preliminar, no								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		están acordes a la realidad tributaria (artículo 107 del Estatuto Tributario), es decir, el contratista, bajo presunción de buena fe calcula sus costos y gastos para determinar el IBC. Con lo anteriormente indicado se concluye que el contratista, una vez realizó la evaluación de sus costos y gastos asociada a esta actividad productora de renta, como fue el contrato de obra, determinó que el IBC en el caso del contratista Andrés Felipe Perafán correspondió a $2.500.000 y el contratista Julián Lizandro Gonzales su IBC cotizado y pagado correspondió a $6.858.000, considerando además que ambos son personas naturales obligados a llevar contabilidad, por lo tanto su contador es quien da fe pública de sus movimientos de costos y gastos a título contable. Por lo anteriormente expuesto se denota que los hechos indicados por el órgano de control, no dan origen a una presunta **incidencia disciplinaria** por parte de **contratista**, puesto que su calidad de contratista de un contrato de obra con el estado, en este caso con la Universidad del Valle, no adquiere condición de funcionario público, es decir, no es sujeto disciplinable								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		conforme al Régimen Disciplinario Colombiano[4] Referente a que los hechos expuestos por el órgano de control que presuntamente dan origen a una **incidencia disciplinaria** por parte de **supervisor**, por presunto incumplimiento del deber establecido en los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, es importante hacer precisión que lo indicado en el numeral 1 de los artículos 35 de la Ley 734 de 2002, es una prohibición y no un deber, que indica que es prohibido a todo servidor público *"Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de*								

[4] La Ley 734 de 2002, artículo 25 que reza: "*...Destinatarios de la ley disciplinaria. Son destinatarios de la ley disciplinaria los servidores públicos, aunque se encuentren retirados del servicio y los particulares contemplados en el artículo 53 del Libro Tercero de este código. Los indígenas que administren recursos del Estado serán disciplinados conforme a este Código. Nota: (Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-127 de 2003). Para los efectos de esta ley y en concordancia con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, son servidores públicos disciplinables, los gerentes de cooperativas, fundaciones, corporaciones y asociaciones que se creen y organicen por el Estado o con su participación mayoritaria...*"

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo". Sobre el particular nos permitimos manifestar que los supervisores de los contratos de obra Nos. 0030.0034.018.025.001.2021 y 0030.0034.018.025.082.2021 han cumplido a cabalidad con los deberes que como servidores públicos le corresponden y no se han extralimitado en sus funciones, en el caso que nos ocupan les aplica, las funciones consignadas en numeral 8 el manual de operaciones MO-08-04-02 *INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE DISEÑOS DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO*; Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del 34 de la Ley 734 de 2002 que reza: "...*Deberes. Son deberes de todo servidor público: (Ver Sentencia 2017-00876 de 2020 Consejo de Estado) 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso,*								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código..." De manera respetuosa se solicita al órgano de control retirar la observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria No. 11, denominada deficiencia en el proceso de supervisión, dado que como se ha expuesto ampliamente, los hechos no denotan una presunta conducta disciplinable aplicada a los supervisores de los contratos de obra 0030.0034.018.025.001.2021 y 0030.0034.018.025.082.2021, por presunto incumplimiento a sus deberes como supervisores designados para la vigilancia de los mencionados contratos, es decir, no existen debilidades en el control y seguimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor, ni tampoco existió que por parte de los contratistas se cotizara valor inferior al que								

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		le corresponde en materia de seguridad social hacia las entidades competentes.								
12	**Condición:** En visita de campo al mantenimiento arbóreo en la sede de san Fernando, se evidencio que el canal de aguas lluvias, se encuentra enmalezado, con ramas caídas, hojas secas, y falta de limpieza en general. **Fuente de criterio y criterio** Reglamento técnico de Agua potable Saneamiento básico del RAS, 2016, titulo D- sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y aguas lluvias Articulo 4.86 **Causa** Presentando deficiencias en la sostenibilidad en el tiempo de estos proyectos de mantenimiento. **Efecto:** Lo que puede generar colmatación y riesgos de inundaciones, en época invernal y posibles daños a la infraestructura de dicha sede.	ACEPTADA	La entidad acepta la observación administrativa, por consiguiente, esta queda en firme para plan de mejoramiento	X						
13	**Condición** Cuadro N° 28 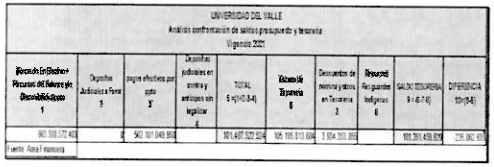 UNIVERSIDAD DEL VALLE Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2021 Recursos En Efectivo + Recursos del Balance ya Disponibilidades 1 | Desembolsos Judiciales a Favor 2 | pagos efectivos por gasto 3 | Desembolsos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4 | TOTAL 5=(1+2-3-4) | Existencia de Tesorería 6 | Descuentos de nomina y otros en Tesorería 7 | Recursos Recaudados Indigenas 8 | SALDO TESORERIA 9=(6-7-8) | DIFERENCIA 10=(5-9) 663.588.572.400 | 0 | 562.101.049.860 | 101.487.522.540 | 105.196.013.604 | 3.054.303.266 | 102.200.458.878 | 226.062.400 Fuente: Area Financiera Según la información reportada por la entidad en el cierre fiscal, la Universidad del Valle en la vigencia 2021, ejecutó ingresos (recaudos efectivos más recursos del balance) por $663.588 millones m/cte., que al restarles los pagos por presupuesto de la vigencia $562.101 millones m/cte., generó un saldo de $101.487 millones m/cte., al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro, $105.196 millones m/cte., se determinó en tesorería	**ACEPTADA CON OBSERVACIONES:** Como lo expresa acertadamente el grupo auditor, la diferencia de $226 millones m/cte. corresponde a operaciones de tesorería, que no afectaron el presupuesto de la Universidad del Valle, las cuales hacen alusión a obligaciones por descuentos de estampillas y retenciones que deben ser cubiertas por Recursos de Regalías, estos recursos al término de la vigencia del 2021 no se habían girado, por tal razón,	Analizada la respuesta, es evidente que la entidad reconoce que fue muy acertada la diferencia de $226 millones, diferencia que es producto del resultado de la matriz del análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería, con relación a la susodicha diferencia la entidad argumenta aceptando lo observado con la siguiente observación; "..., ***es decir, que dicha partida más que una diferencia corresponde a una partida conciliatoria...***" siendo una diferencia que debe ser objeto de conciliación con la información entre el proceso	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021											
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
	una diferencia negativa de $226 millones m/cte., más que una diferencia tal como lo indica la matriz de la confrontación de saldos de presupuesto y tesorería, evidenciándose que dicha diferencia corresponde más a una partida conciliatoria entre presupuesto y tesorería y que pertenecen a operaciones de tesorería, que no afectó el presupuesto de la Universidad del Valle, y los cuales hacen alusión a obligaciones por descuentos de estampillas y retenciones asociados a los pagos que se efectúan con recursos de regalías y que deben cubrirse con los mismo, los cuales al término de la vigencia del 2021, no se habían girado dichos recursos a la Universidad, por tal razón, el pago fue asumido por ente educativo a fin de no generar sanciones e intereses moratorios. **Fuente de Criterio y criterio** Decreto 111 de 1996 artículo 15. **Causa** Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, de los gastos del ente educativo. **Efecto** Lo anterior genera incertidumbre frente a la información reportada y la situación real financiera del ente auditado, que a futuro puede afectar la toma de decisiones.	la obligación fue registrada a nivel de tesorería por el ente educativo a fin de cumplir oportunamente con el pago de los mencionados conceptos, **es decir, que dicha partida más que una diferencia corresponde a una partida conciliatoria** que se debe determinar al cierre de cada vigencia entre la información presupuestal y la tesorería de la Universidad. Es de precisar que este tipo de operaciones de tesorería, no constituye ni un ingreso ni un gasto presupuestal efectivo para la Universidad del Valle y es por ello, que no existe en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal ordenado por la CGR, ni rubro de ingreso ni objeto de gasto idóneo para el registro de estas operaciones, razones que reafirman que dicho valor de los $226 millones es una partida conciliatoria y no una diferencia real entre presupuesto y tesorería. No obstante, aunque se dan las aclaraciones sobre la partida conciliatoria presentada, la observación del ente de Control es muy pertinente y la atención a esta, nos permitirá fortalecer los informes de cierre fiscal mensual y de cierre fiscal anual; Por ello, en la	presupuestal y tesorería del ente educativo. Respecto al argumento que expone el ente educativo referente a "*Es de precisar que este tipo de operaciones de tesorería, no constituye ni un ingreso ni un gasto presupuestal efectivo para la Universidad del Valle*", para el equipo auditor siempre fue claro que dicha partida no es constituyente de un ingreso como un gasto presupuestal efectivo para el alma mater, pues en la observación el equipo auditor, hace alusión a lo mismo, en los siguientes términos "*dicha diferencia corresponde a operaciones de tesorería, que no afectó el presupuesto de la Universidad del Valle, y los cuales hacen mención a obligaciones por descuentos de estampillas,...*" entre otros. Termina manifestando la Universidad del Valle "*No obstante, aunque se dan las aclaraciones sobre la partida conciliatoria presentada, la observación del ente de Control es muy pertinente y la atención a esta,*" como se cita en el primer párrafo de la presente conclusión, es claro que la observación se acepta por parte de la entidad y manifiesta que para tal fin se realizarán las partidas conciliatorias pertinentes que surjan de la información presupuestal y tesorería. Teniendo en cuenta que la entidad acepta lo							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
		información del Cierre Fiscal de cada vigencia, que se rinda a los órganos de control, en los correspondientes actos administrativos, se establecerán de manera precisa cuando haya lugar, las partidas conciliatorias que se lleguen a presentar entre la información presupuestal y la de tesorería, que evite indebidas interpretaciones al momento de validar dicha información.	evidenciado en el cierre fiscal con "observación", en lo referente que no hace alusión a una diferencia en los siguientes términos "***es decir, que dicha partida más que una diferencia corresponde a una partida conciliatoria...***" así las cosas, la observación administrativa queda de la siguiente forma, agregándole el siguiente párrafo; "más que una diferencia tal como lo indica la matriz de la confrontación de saldos de presupuesto y tesorería, evidenciándose que dicha diferencia *corresponde más a una partida conciliatoria entre el proceso presupuesto y tesorería y que pertenecen a operaciones de tesorería* " Expuesto lo anterior, se confirma la observación administrativa, para que la entidad realice la acción correctiva y se presente a través del plan de mejoramiento, en razón al párrafo que se agrega la observación queda de la siguiente forma: **Observación administrativa, recursos que no se manejaron a través del presupuesto.** **Condición** Cuadro N° 28 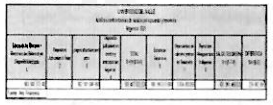 Según la información reportada por la entidad en el cierre fiscal,							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
			la Universidad del Valle en la vigencia 2021, ejecutó ingresos (recaudos efectivos más recursos del balance) por $663.588 millones m/cte., que al restarles los pagos por presupuesto de la vigencia $562.101 millones m/cte., generó un saldo de $101.487 millones m/cte., al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro, $105.196 millones m/cte., se determinó en tesorería una diferencia negativa de $226 millones m/cte., más que una diferencia tal como lo indica la matriz de la confrontación de saldos de presupuesto y tesorería, evidenciándose que dicha diferencia corresponde más a una partida conciliatoria entre presupuesto y tesorería y que pertenecen a operaciones de tesorería, que no afectó el presupuesto de la Universidad del Valle, y los cuales hacen alusión a obligaciones por descuentos de estampillas y retenciones asociados a los pagos que se efectúan con recursos de regalías y que deben cubrirse con los mismo, los cuales al término de la vigencia del 2021, no se habían girado dichos recursos a la Universidad, por tal razón, el pago fue asumido por ente educativo a fin de no generar sanciones e intereses moratorios. **Fuente de Criterio y criterio** Decreto 111 de 1996 artículo 15 **Causa**							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA: 2021										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	Beneficios Control Fiscal	$Daño Patrimonial
			Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, de los gastos del ente educativo. **Efecto** Lo anterior genera incertidumbre frente a la información reportada y la real situación financiera del ente auditado, afectando la toma de decisiones.							
	Beneficios Control Fiscal								$15.253.317.521	
1	Exoneración del impuesto predial									
	Total			**13**	**0**	**2**	**0**	**0**	$15.253.317.521	**0**

Elaboró: Equipo auditor